

**GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

**INFORME DEPARTAMENTAL  
EVALUACIÓN SEMESTRAL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL  
(ENERO 1° - JUNIO 30 de 2007 )**

**Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal  
Santiago de Cali, Octubre de 2007**

**GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA**

**INFORME DEPARTAMENTAL  
EVALUACIÓN SEMESTRAL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL  
(ENERO 1º - JUNIO 30 de 2007 )**

**Gobernador:**

**ANGELINO GARZÓN**

**Secretaria de Planeación:**

**ARABELLA RODRÍGUEZ VELASCO**

**Director Técnico Asesoría y:  
la Gestión Municipal**

**Rafael Alberto Otero González Asistencia a**

**Equipo de Trabajo:**

**Profesionales:**

**José Luis Argote V  
José Hernán López Isanoa**

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
1. ASPECTOS METODOLÓGICOS	5
2. NIVEL DE ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE INGRESOS DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP.	5
2.1 EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SGP.	6
3. NIVEL DE CUMPLIMIENTO GENERAL DE LA DESTINACIÓN OTROS SECTORES DE LOS RECURSOS EJECUTADOS EN INVERSIÓN	14
4. NIVEL DE EJECUCIÓN DE LA DESTINACIÓN ESPECIFICA GENERAL Y SECTORIAL DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN AL INTERIOR DE LOS SECTORES, CONFORME A LA AUTORIZACIÓN LEGAL	15
4.1 INVERSIÓN TOTAL Y SECTORIAL SEGÚN FUENTE DE FINANCIACIÓN	15
4.2 PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL DE FORZOSA INVERSIÓN	28
CONCLUSIONES	34
RECOMENDACIONES	35
ANEXOS	36

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Artículo 89 de la Ley 715 de 2001, la Secretaria de Planeación Departamental realizó las acciones de seguimiento, evaluación y verificación de la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, como resultado se presenta el informe semestral de evaluación de la Gestión y la eficiencia en la ejecución de los recursos del SGP, en concordancia con el artículo 90 de la Ley en mención.

Siguiendo las directrices trazadas por el DNP, se solicito, la información a los municipios en el aplicativo SICEP 704, adecuado para el informe semestral de municipios y resguardos indígenas, teniendo en cuenta el plazo fijado para la entrega del informe.

El propósito del informe es establecer el nivel de ejecución de los programas y proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones de los municipios, incorporados en el presupuesto de la vigencia 2007, tomando como referencia los objetivos, las metas, y los resultados determinados de conformidad con lo establecido por los artículos 89 y 90 de la Ley 715 de 2001, teniendo en cuenta el análisis del cumplimiento de las destinaciones legales previstas en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, entre otros sectores establecidos en la Ley para los recursos del SGP.

Esta evaluación semestral debe permitir la retroalimentación entre la Secretaria de Planeación Departamental y los municipios con la finalidad de mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los programas y proyectos, como también, para que se hagan los ajustes necesarios o se apliquen los correctivos del caso en procura de finalizar con una ejecución de recursos de la vigencia ceñidos al marco normativo vigente.

El informe contiene cuatro partes: En la primera, se presenta el marco metodológico con el cual se realizó el trabajo. La segunda contiene el análisis de la presupuestación de los recursos del SGP; en la tercera se revisa la programación de gastos de los recursos del SGP, y en la última parte se presenta el nivel de ejecución por sectores y su correspondencia con las disposiciones legales en los municipios. Es de anotar que para este semestre, la metodología del DNP no contempló el análisis para los resguardos indígenas.

Por último se presentan las conclusiones y recomendaciones, que contienen aspectos sobre las limitaciones y avances en la administración de los recursos del SGP, que deben tener en cuenta los municipios y las entidades involucradas dentro del proceso de planificación, ejecución, evaluación y control de la gestión pública.

Además del informe semestral, se elabora un informe para los organismos de control del componente de requisitos legales, el cual presenta las presuntas irregularidades encontradas en la evaluación de la ejecución presupuestal de la vigencia de análisis. Estas presuntas irregularidades tienen que ver con el incumplimiento en la aplicación de las disposiciones ministeriales y normas generales que determinan los mecanismos, la cantidad de recursos y los programas en los que se deben destinar los recursos sectoriales del SGP, entre otras cosas. En consecuencia si los municipios no ejecutan recursos en los programas establecidos, ni son registrados en el programa SICEP se

deben reportar como una presunta irregularidad para que los órganos de control investiguen y los Alcaldes hagan sus descargos ante la autoridad competente como lo dispuso la Ley.

El documento contiene cuadros anexos con la recopilación de la información que suministraron los municipios, para mayor claridad de cada uno de los aspectos analizados.

## 1. ASPECTOS METODOLÓGICOS

El presente documento contiene la evaluación de la asignación definitiva semestral y de las ejecuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley 715 de 2001, para los municipios, en el primer semestre de 2007.

La información analizada corresponde a la reportada por los municipios del Departamento del Valle del Cauca, a la Secretaria de Planeación Departamental en el aplicativo SICEP 704, "Sistema de información para la Captura de la Ejecución Presupuestal", adecuado para el informe semestral de municipios, en consecuencia el seguimiento y evaluación que aquí se presenta es la correspondiente a recursos presupuestados y ejecutados tanto en el ingreso como en el gasto, al igual que la incorporación de los recursos del SGP de conformidad con su fuente y destinación, y el cumplimiento de los porcentajes establecidos por la Ley, en el primer semestre de la vigencia 2007.

## 2. NIVEL DE ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE INGRESOS DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP.

En este análisis se pretende verificar si los recursos totales asignados en los documentos CONPES Social 103 y 104, y efectivamente girados a 30 de Junio del 2007, se han ejecutado conforme a los registros de tesorería que se dieron en el período de la vigencia analizada y el porcentaje de gastos corresponde a lo asignado para su correspondiente ejecución.

La información enviada por los municipios se analizó bajo los siguientes criterios:

- **Ejecución de Ingresos**, cuando el indicador esté en el rango de un 45 % y el 52%, se entenderá que el municipio ejecutó recursos para el semestre de acuerdo a lo asignado y a las disposiciones legales del Sistema General de Participaciones, teniendo en cuenta que se analizan los recursos efectivamente ingresados durante el primer semestre de la vigencia 2007 frente a lo asignado y en la misma vigencia.
- Cuando el nivel de ejecución del Ingreso sea menor al límite de 45%, es probable que estos municipios tengan problemas de registro de información o descuido en comprometer el recurso para una buena gestión en atender necesidades básicas las cuales representan la destinación de los recursos del SGP, lo que amerita una revisión para realizar los correctivos necesarios.

- Cuando el nivel de ejecución de ingresos sea superior a 52.0%, puede ocurrir que estos municipios hayan incluido recursos de la vigencia anterior, (recursos del balance) o de otras fuentes de financiación diferentes al SGP, clasificándolos de manera indebida.

## **2.1 EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SGP.**

### **✓ Alimentación escolar**

Al analizar lo ejecutado por los municipios con relación a lo asignado en Los Conpes Social 103 y 104, para cada uno de ellos, encontramos que 23 municipios ejecutaron el 50% de lo Asignado realizando una buena gestión para el control de sus Ingresos, 10 municipios ejecutaron el 49% de lo asignado, 3 municipios ejecutaron ingresos por encima del 50% de lo asignado en el Conpes, 3 municipios ejecutaron ingresos por debajo del 45% y 2 municipios, Vijes y Zarzal no reportaron ejecución de ingresos de acuerdo a lo asignado.

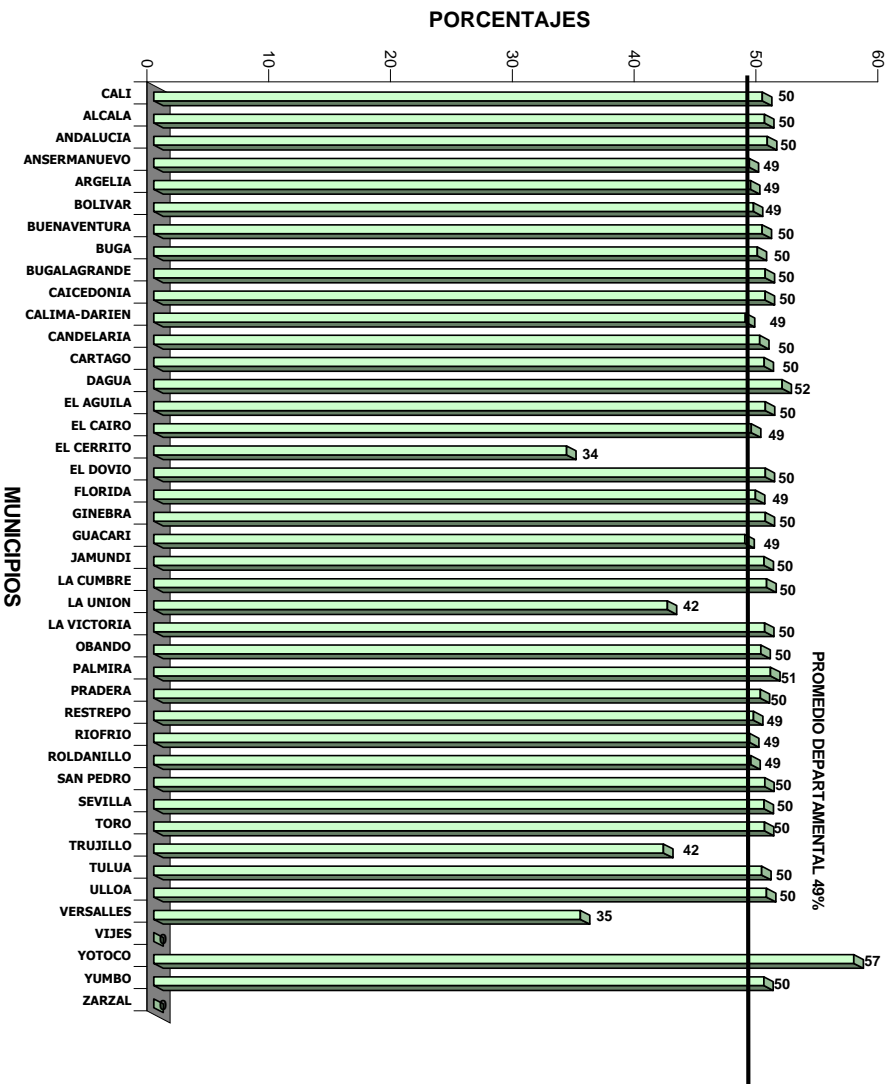
Los que reportaron mayores ejecuciones como es el caso de Dagua 52% y Yotoco 57% les lleva a realizar los correctivos del caso para no ir a comprometer partidas sin el correspondiente respaldo rentístico. Como se puede observar en el cuadro 2.1.1 la mayoría de los municipios del Departamento del Valle del Cauca cumplen con el manejo de los Recursos del SGP.

Bajo estas condiciones el promedio departamental se cálculo en un 49%, para los 42 municipios considerando los que ejecutaron de más y los que lo hicieron de menos, como también los 2 municipios que no reportaron la ejecución de ingresos de acuerdo a lo asignado.

35 municipios, el 83% reportaron ingresos en el nivel optimo (45% y el 52%), 1 municipios presentó ejecución de ingresos, por encima de lo optimo, representan el 2% de los municipios analizados, mientras que 6 municipios están por debajo del nivel establecido y representan el 15%, estos son El Cerrito 34%, La Unión 42%, Trujillo 42%, y Versalles 35%, cabe destacar lo reportado por Vijes y Zarzal que no presentaron información, para que realicen los ajustes necesarios a sus ejecuciones de recursos de acuerdo a las Normas establecidas. Ver cuadro 2.1.1.

Gráfica 2.1

NIVEL DE EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL SGP  
PRIMER SEMESTRE DE 2007



**CUADRO 2.1.1  
INDICADORES DE ASIGNACIÓN YEJECUCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL SGP**

MUNICIPIOS	ALIMENTACIÓN ESCOLAR		PROPOSITO GENERAL FORZOSA		REGIMEN SUBSIDIADO		SALUD PÚBLICA		OFERTA		TOTAL SALUD		PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIÓN	
	% EJECUCIÓN INGRESOS VS LO ASIGNADO	% DE EJECUCIÓN GASTOS	% EJECUCIÓN INGRESOS VS LO ASIGNADO	% DE EJECUCIÓN GASTOS	% EJECUCIÓN INGRESOS VS LO ASIGNADO	% DE EJECUCIÓN GASTOS	% EJECUCIÓN INGRESOS VS LO ASIGNADO	% DE EJECUCIÓN GASTOS	% EJECUCIÓN INGRESOS VS LO ASIGNADO	% DE EJECUCIÓN GASTOS	% EJECUCIÓN DE INGRESOS VS LO ASIGNADO	% DE EJECUCIÓN GASTOS	% EJECUCIÓN DE INGRESOS VS LO ASIGNADO	% DE EJECUCIÓN GASTOS
CALI	50	100	50	37	49	51	45	68	59	79	41	43	48	73
ALCALA	50	95	50	46	50	45	5	8			27	26		
ANDALUCIA	50	100	50	62	50	50	7	13			54	34		
ANSERMANUEVO	49	100	49	100	92	100	15	30			71	80		
ARGELIA	49	40	49	62	50	50	5	8			35	35		
BOLIVAR	49	100	49	43	50	74	13	30			39	61		
BUENAVENTURA	50	98	50	30	59	56	53	82	71	99	59	54	4	71
BUGA	50	89	55	33	50	74	0	69	79	100	45	64	51	62
BUGALAGRANDE	50	95	50	52	50	49	6	11			32	34		
CAICEDONIA	50	0	50	56	50	79	13	28			39	63		
CALIMA-DARIEN	49	80	49	35	50	62	14	27			39	51		
CANDELARIA	50	94	55	64	50	76	23	17	85	85	50	56		
CARTAGO	50	0	50	0	55	0	0	0			48	0	50	0
DAGUA	52	30	52	55	50	16	13	11			40	15		
EL AGUILA	50	40	50	66	50	74	3	6			32	48		
EL CAIRO	49	92	49	74	50	75	4	4			28	41		
EL CERRITO	34	91	71	92	50	63	21	40	59	100	45	49		
EL DOVIO	50	13	51	42	50	25	14	7			43	21		
FLORIDA	49	47	49	61	53	2	26	22			48	5		
GINEBRA	50	100	50	71	50	59	7	19			32	42		
GUACARI	49	66	49	51	31	82	12	24			26	65		
JAMUNDI	50	102	49	74	25	49	20	20	90	100	35	37		
LA CUMBRE	50	100	55	61	50	54	2	4	73	100	22	19		
LA UNION	42	59	51	34	50	57	23	6			45	48		
LA VICTORIA	50	60	50	65	50	49	12	23			40	43		
OBANDO	50	96	50	60	50	50	13	25			41	44		
PALMIRA	51	100	51	46	50	0	53	83	79	163	56	20	49	45
PRADERA	50	100	50	57	50	80	17	31	84	176	49	70		
RESTREPO	49	86	49	57	50	61	12	25			40	51		
RIOFRIO	49	1	49	43	50	37	22	22			45	34		
ROLDANILLO	49	81	49	59	50	49	30	60			47	51		
SAN PEDRO	50	103	50	68	50	71	14	16			41	57		
SEVILLA	50	101	0	65	50	50	55	101	86	155	56	54		
TORO	50	66	50	88	50	0	55	130			50	11		
TRUJILLO	42	0	52	40	54	11	54	1			54	10		
TULUA	50	0	50	50	50	36	55	38			50	36	54	48
ULLOA	50	49	50	74	50	50	55	94			50	52		
VERSALLES	35	62	41	48	50	59	57	52			50	59		
VIJES	0	0		0		0		0		0				
YOTOCO	57	50	51	53	53	74	55	64	0	95	45	60		
YUMBO	50	100	50	30	51	87	54	92			51	87		#iDIV/0!
ZARZAL	0	0	31	24	25	75	28	0			25	69		
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>66</b>	<b>49</b>	<b>44</b>	<b>50</b>	<b>49</b>	<b>30</b>	<b>46</b>	<b>65</b>	<b>95</b>	<b>44</b>	<b>43</b>	<b>41</b>	<b>64</b>

Fuente: Información enviada por los municipios en el aplicativo Sicep 701



**CUADRO 2.1.2**  
**INDICADORES DE ASIGNACIÓN YEJECUCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL SGP**

MUNICIPIOS	CALIDAD EDUCACIÓN		TOTAL EDUCACIÓN		LIBRE DESTINACIÓN		SGP - TOTAL	
	% EJECUCIÓN DE INGRESOS VS LO ASIGNADO	% DE EJECUCIÓN GASTOS	% EJECUCIÓN DE INGRESOS VS LO ASIGNADO	% DE EJECUCIÓN GASTOS	% EJECUCIÓN DE INGRESOS VS LO ASIGNADO	% DE EJECUCIÓN GASTOS	% EJECUCIÓN DE INGRESOS VS LO ASIGNADO	% DE EJECUCIÓN GASTOS
CALI	50	59	48	73			47	61
ALCALA	50	78	50	78	50		37	38
ANDALUCIA	50	54	50	54	50		52	46
ANSERMANUEVO	50	100	50	100	49		58	90
ARGELIA	50	73	50	73	49		42	49
BOLIVAR	50	86	50	86	49		44	58
BUENAVENTURA	50	24	6	69			17	64
BUGA	42	90	51	63			50	59
BUGALAGRANDE	55	79	55	79	50		40	44
CAICEDONIA	50	59	50	59	50		44	59
CALIMA-DARIEN	50	44	50	44	49		44	44
CANDELARIA	50	80	50	80			51	61
CARTAGO	50	0	50	0	36		49	0
DAGUA	50	52	50	52	52		45	31
EL AGUILA	50	63	50	63	50		42	56
EL CAIRO	50	72	50	72	49		39	57
EL CERRITO	42	91	42	91			46	67
EL DOVIO	50	41	50	41	47		46	32
FLORIDA	50	54	50	54	85		52	30
GINEBRA	50	85	50	85	50		40	56
GUACARI	50	88	50	88	49		38	62
JAMUNDI	50	26	50	26	108		41	47
LA CUMBRE	50	75	50	75	50		32	32
LA UNION	50	50	50	50	50		48	43
LA VICTORIA	50	35	50	35	50		46	52
OBANDO	50	60	50	60	50		46	54
PALMIRA	50	27	49	44			50	41
PRADERA	50	63	50	63	50		49	65
RESTREPO	50	92	50	92	49		45	58
RIOFRIO	50	49	50	49	49		47	39
ROLDANILLO	50	70	50	70	49		48	56
SAN PEDRO	50	64	50	64	50		46	63
SEVILLA	50	83	50	83	50		39	62
TORO	50	83	50	83	50		49	57
TRUJILLO	50	51	50	51	47		51	27
TULUA	50	58	54	48			52	47
ULLOA	51	69	51	69	50		49	65
VERSALLES	54	53	54	53	41		46	55
VIJES		0		0				
YOTOCO	50	20	50	20	46		47	53
YUMBO	50	60	50	66			50	58
ZARZAL	25	38	25	38	27		27	51
TOTAL	49	53	41	63	46		43	50

Fuente: Información en Fuente: Información enviada por los municipios en el aplicativo Sicep 701

## ✓ Educación

En **Prestación de Servicios** 4 municipios asignaron recursos sobre el rango permitido entre el 45% y el 52%, 1 municipio, Buenaventura asigno el 4%, lo que llama la atención y se debe de revisar. Tulúa reporto información del 54% para el análisis, estos son los municipios certificados y descentralizados, el promedio alcanzado fue del 41%.

Sobre la ejecución de gastos 2 municipios presentan compromisos alrededor del 73% de lo asignado, estos son Cali y Buenaventura, Buga reporto el 62%, Palmira y Tulúa están en el 45% y 48% respectivamente, el promedio departamental de gastos fue del 64%.

En **Calidad educativa**, los 42 municipios arrojan un promedio del 49%, de los recursos asignados por concepto del Sistema General de Participaciones, 36 municipios están en el rango permitido, 3 municipios se encuentran por debajo de este rango estos son Buga, El Cerrito, y Zarzal y Vijes que no tiene información para el análisis.

En la ejecución de los gastos Ansermanuevo tiene comprometido el 100% de lo asignado, Cartago y Vijes no reportaron información, Buenaventura reporta solo el 24% comprometido, Jamundí el 26%, La Victoria el 35%, Palmira el 27%, Yotoco el 20% y Zarzal el 38%, los demás municipios reportan ejecución de Gastos por debajo del 100% y superiores o iguales al 50%, dando un promedio departamental del 53%.

En el **Total de Educación** encontramos que 35 municipios ejecutaron recursos entre el 45% y el 52%, de lo estipulado en los Documentos Conpes lo que representa el 83% del total de municipios del departamento del Valle del Cauca, 3 municipios ejecutaron por encima del 54%, estos fueron Bugalagrande, Tulúa y Versalles, y 3 municipios ejecutaron ingresos por debajo de lo asignado representando el 7% de los 42 municipios analizados, Buenaventura solo ejecuto el 6% y Vijes no envió información.

Sobre los Gastos ejecutados arrojaron un promedio del 63%, de los cuales 2 municipios Cartago y Vijes aparecen con cero (0) Ansermanuevo reporto ejecutado gastos por el 100%, Jamundí el 26%, la Victoria el 35%, Yotoco el 20% y Zarzal el 38% de lo que se refiere el análisis a lo recaudado en el primer semestre de la vigencia 2007, el resto de municipios su ejecución de gastos varia pero todos están por debajo del 100% de lo asignado, cumpliendo con lo establecido en las normas para el manejo de los recursos del SGP. Ver cuadro 2.1.1

## ✓ Salud

Analizada la **Prestación de Servicios - Oferta** para los 12 municipios certificados y descentralizados encontramos a 10 Municipios ejecutaron ingresos por encima del 59% de lo asignado, siendo los de mayor ejecución Buenaventura, Buga, Candelaria, Jamundí, La Cumbre, Palmira, Pradera, y Sevilla.

Yotoco no reporto ejecución de ingresos para la Prestación de Servicios en Salud y el promedio departamental fue del 65%.

Con relación a la ejecución de Gastos 5 municipios reportan ejecución de gastos del 100% estos fueron Buenaventura 99%, Buga 100%, El Cerrito 100%, Jamundí y La Cumbre el 100% cada uno, de los recursos asignados para la vigencia 2007, 3 municipios con ejecución de gastos superiores al 100% como lo son Palmira, Pradera, y Sevilla donde deben de haber incluido recursos de otros conceptos o pertenecientes a recursos del balance vigencia anterior, que necesitan aclaración y 3 municipios con gastos ejecutados por debajo del 100% de lo asignado como lo fueron Cali con el 79%, Candelaria el 85%, y Yotoco con el 95%, y el promedio departamental fue del 95%,

Con respecto al **Régimen Subsidiado**, de los 42 municipios analizados 32 ejecutaron ingresos entre el 45% y 52% lo que representa un 76% de los municipios del departamento, que están ejerciendo buenas conductas de presupuestación, 6 municipios ejecutaron ingresos superiores al rango establecido donde resaltan Ansermanuevo, Buenaventura, Cartago, Florida, Trujillo y Yotoco, 3 municipios ejecutaron ingresos inferiores al rango, estos fueron Guacarí, Jamundí y Zarzal donde se requiere revisar los registros efectuados en sus ejecuciones mensuales, y Vijes no presento información para el análisis, los 42 municipios arrojaron un promedio departamental del 50%, con la posibilidad de comprometer partidas sin contar con los recursos.

Dentro de la ejecución de gastos 11 municipios se situaron dentro del rango de ejecución establecida para la evaluación 45% - 52% que representan el 26% de los 42 municipios mientras que 21 municipios que representan el 50% reportaron gastos por encima del mismo, así: Con el mayor porcentaje aparece Ansermanuevo 100%, Yumbo 87%, Guacarí 82%, Pradera 80%, Caicedonia 79%, y así sucesivamente, ver cuadro 2.1.1. Los municipios de Cartago, Palmira, Toro, y Vijes aparecen con cero (0) ejecución de Gastos y los municipios de Dagua, El Dovio, Florida, Riofrío, y Tulúa, su ejecución de Gastos es menor al rango establecido lo que amerita revisión, el promedio de la ejecución de gastos alcanzo el 49% para el primer semestre de 2007.

**Salud pública**, los municipios del Departamento del Valle del Cauca tuvieron un promedio de 30% de los recursos ejecutados de acuerdo a lo asignado, 1 municipios ejecuto el 45% de lo asignado, 28 municipios, que representan el 67% de los 42 ejecutaron por debajo del rango, 3 municipios el reporte es cero (0) Buga, Cartago y Vijes, y 10 municipios que representan el 24% ejecutaron ingresos por encima del rango establecido estos fueron: Buenaventura, Palmira, Sevilla, Toro, Trujillo, Tulúa, Ulloa, Versalles, Yotoco y Yumbo.

Dentro de la ejecución de Gastos encontramos 3 municipios con cero (0) ejecución de gastos, Cartago, Vijes que no presento información para el análisis, y Zarzal, 15 municipios que solo han ejecutado entre el 1% y el 20%, Trujillo con el 1%, a 13 municipios con ejecuciones entre el 21% y el 40%, 9 municipios entre el 52% y el 92%, y a Sevilla con el 101% y Toro con el 130%, el promedio de los Gastos ejecutados se situó en un 46%.

**Total Salud**, al analizar cada uno de los componentes se revisó el total del sector Salud encontrando que 15 municipios ejecutaron ingresos entre el 45% y el 52% de lo asignado, 20 municipios con ejecución inferior al rango analizado y 6 municipios ejecutaron ingresos superiores al 52% de lo asignado presentándose un promedio del 44% de ejecución de ingresos sobre lo asignado en Documentos Compes. Con relación al gasto en el Total de Salud se presentó a 2 municipios, con cero (0) ejecución de gastos, Cartago y Vijes, a 26

municipios entre el 5% y el 52% de lo asignado, a 14 municipios con ejecución de gastos entre el 54% y el 87%, como se puede observar en el total de Salud, el promedio se situó en el 43%.

#### ✓ **Propósito General**

Para el análisis de este sector se tienen en cuenta tanto los recursos del Sistema General de Participaciones asignados para Libre Destinación como para Forzosa Inversión.

Con relación a los recursos asignados para **Libre Destinación** los municipios que tienen derecho de acuerdo a su categoría 4, 5, 6, el promedio de estos registro el 46%, 28 municipios ejecutaron ingresos entre el rango establecido para el análisis, 45% y 52%, 3 municipios Ejecutaron ingresos por debajo de lo asignado estos fueron Cartago con el 36%, Versalles con el 41% y Zarzal con el 27%, Falto la información correspondiente a Vijes para analizar los 33 municipios del Departamento que cuentan con Ingresos de propósito General de Libre destinación el porcentaje de Ejecución de los gastos esta distribuido entre gastos de funcionamiento y donde los utilizan para inversión no recopilados en el presente trabajo.

Referente a los recursos asignados para Propósito General **Forzosa Inversión**, de los municipios del Valle de Cauca, 34 el 81% ejecutaron ingresos con relación a lo asignado de acuerdo al rango establecido entre el 45% y el 52% de lo asignado en el Documento Conpes, 4 municipios el 10% presentaron ejecución por encima de lo asignado, estos fueron Buga con el 55%, Candelaria con el 55%, El Cerrito con el 71%, y La Cumbre con el 55%. Por debajo de lo asignado 2 municipios el 5%, ejecutaron sus recursos, estos fueron Versalles con el 41%, y Zarzal con el 31%, Vijes sin información después de transcurridos 6 meses del ejercicio Fiscal 2007.

En el porcentaje de ejecución de los gastos Ansermanuevo ha comprometido el 100% de lo asignado durante el primer semestre de 2007, Cartago y Vijes aparecen con cero (0) Ejecución por falta de información, 21 municipios presentan ejecución de gastos superiores al 55% El Cerrito 92%, Toro el 88%, Jamundí, El Cairo y Ulloa con el 74%, San Pedro 68%, El Águila 66%, Sevilla 65%, Andalucía, y Argelia con el 62% como los de mayores compromisos adquiridos, 18 municipios con compromisos ejecutados inferiores al 55%, llamando la atención Zarzal con solo el 24%, y Yumbo con el 30%, es por estos motivos que el promedio solo alcanza un 44% ejecutado como gastos semestrales.

#### ✓ **Total De Los Recursos Del Sistema General De Participaciones**

Al analizar la totalidad de los recursos del Sistema General de Participaciones ejecutados en cada uno de los sectores frente a lo asignado para la vigencia 2007, (forzosa inversión y libre destinación), los 41 municipios que reportaron información y se analizaron, arrojaron un promedio de ejecución del 43% con relación a los recursos asignados en los Documentos Conpes.

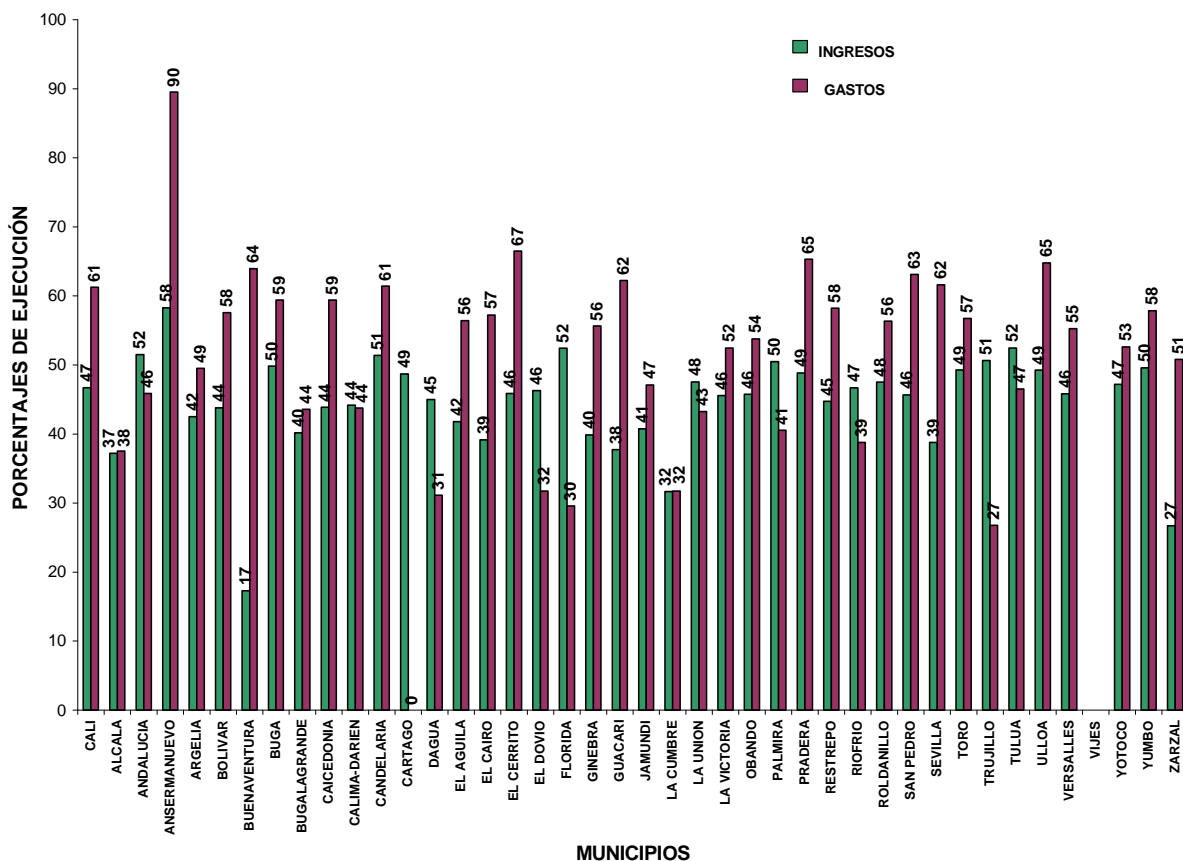
Referente a lo ejecutado de ingresos para el total del Sistema General de Participaciones de los municipios del Valle de Cauca, Ansermanuevo ejecuto el 90 de los ingresos con relación a lo asignado, dos municipios, Cartago y Vijes aparecen sin información de ejecución, el resto de municipios aparecen ejecutando ingresos entre el 17% y el 58%,

Buenaventura con el 17% de ingresos ejecutados con relación a lo asignado y Ansermanuevo con el 58% ejecutado, los demás municipios no sobrepasan este rango, con relación a los gastos los municipios se ubican entre el 30% y el 65%, Florida con el 30% de ejecución de gastos y Ulloa con el 65% por el mismo concepto, los demás municipios están dentro del rango nombrado no pasando el total asignado en los Documentos Conpes, llama la atención la forma como se ajustan los presupuestos de ingresos y Gastos en sus ejecuciones en lo total sobre lo asignado cuando en varios de los sectores sus componentes son superiores o menores en las ejecuciones ya sean de ingresos o de gastos, después de transcurridos 6 meses del ejercicio Fiscal 2007.

el promedio alcanza un 43% para la ejecución de ingresos con relación a lo asignado y un 50% ejecutado como gastos semestrales.

Grafica 2.2

EJECUCIÓN TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS RECURSOS DEL SGP



### **3 NIVEL DE CUMPLIMIENTO GENERAL DE LA DESTINACIÓN OTROS SECTORES DE LOS RECURSOS EJECUTADOS EN INVERSIÓN**

#### **✓ Agua Potable y Saneamiento Básico**

En este sector, el promedio de Inversión ejecutada fue del 50%, 2 municipios Cartago Y Vijes no presentaron información para el análisis, 6 municipios presentaron un porcentaje de ejecución de gastos inferior al 20%, estos fueron Cali, Alcalá, Buenaventura, Candelaria, Yumbo y Zarzal, y requieren revisar sus ejecuciones de acuerdo a lo asignado en los Documentos Conpes. Entre los de mayor ejecución de Gastos están Ansermanuevo con el 98%, Bugalagrande 69%, Caicedonia 68%, Candelaria 88%, El Águila 61%, El Cairo 86%, El Cerrito 74%, Ginebra 69%, Jamundi 83%, La Cumbre 68%, La Victoria 74%, Obando y Pradera 66%, Roldanillo 65%, Toro el 97%, y Ulloa 80%, los restantes municipios, están entre el 29% y el 59%.

#### **✓ Deporte**

En este sector, los 42 municipios del departamento del Valle del Cauca arrojaron un promedio de ejecución del 87%. Se presentaron 2 municipios sin información para el análisis Cartago y Vijes, Trujillo 4%, El Cairo 11%, San Pedro 23%, 6 municipios con inversión ejecutada superiores al 100%, Cali con el 255%, Andalucía 186%, Candelaria 361%, El Cerrito 369%, Sevilla 101%, y Zarzal 108%.

Alcalá, Ansermanuevo, Jamundí, y Palmira, presentaron una inversión ejecutada del 100%, Toro 98%, Guacarí 97%, Obando 95%, Yotoco 92%, Argelia 85%, Caicedonia y El Águila 78%, Buenaventura, Restrepo y Versalles 75%,

Los restantes municipios presentaron una inversión ejecutada desde un 43% hasta un 73%,

#### **✓ Cultura**

El promedio de inversión ejecutada, alcanzo un porcentaje del 95%, 2 municipios Cartago y Vijes sin información, Caicedonia el 3%, Yumbo el 31%, El Dovio el 29%, San Pedro 25%, 9 municipios reportaron inversión superior al 100%, estos fueron Cali 210%, Alcalá 935%, Andalucía 111%, El Cairo 117%, Palmira 112%, Roldanillo 127%, Sevilla 101%, y Versalles 105%

2 municipios Ansermanuevo y Candelaria reportaron el 100%, Jamundí el 98%, Buga el 93%, La Victoria el 93%, y Yotoco 92%, los restantes municipios presentaron inversión ejecutada que va desde un 36% a un 88%.

#### **4. NIVEL DE EJECUCIÓN DE LA DESTINACIÓN ESPECÍFICA GENERAL Y SECTORIAL DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN AL INTERIOR DE LOS SECTORES, CONFORME A LA AUTORIZACIÓN LEGAL.**

Este componente del seguimiento y evaluación semestral tiene como propósito verificar que los recursos del SGP, se estén ejecutando en la prestación de los servicios que por competencia están a cargo de los municipios, teniendo en cuenta las prioridades de gasto establecidas por el marco normativo vigente.

En cumplimiento de las directrices metodológicas, se revisaron los recursos del SGP que se ejecutaron como gastos de inversión, en el formato C1 del aplicativo semestral SICEP 704 que remitieron los municipios desagregados por sectores, como también, la destinación que al interior de cada sector dieron las administraciones municipales a los recursos.

Para ello, se tendrá en cuenta, en primera instancia la inversión que se realizó para el conjunto de los municipios según la fuente de financiación, posteriormente, la inversión total realizada con los recursos del SGP y la participación que tuvo cada sector. Finalmente, al interior del sector, se analizarán los conceptos financiados con recursos del SGP y su priorización en el total de la inversión del sector.

El análisis se realizará teniendo en cuenta las prioridades de inversión recomendadas por la Ley; niveles de pago de personal autorizados; las competencias del municipio; los lineamientos y directrices de los Ministerios para la ejecución de recursos; y las destinaciones autorizadas en la Ley.

Para este análisis no se tienen en cuenta los municipios de Cartago y Víjes porque no reportaron la información. De otra parte, se debe anotar que 4 municipios del Valle hicieron un mal registro de valores en el formato C, al ubicar ejecuciones en la columna de "Inversión Municipios Ribereños", que es exclusiva de municipios que se encuentran asentados en las riberas del río Magdalena. Los siguientes son los municipios que presentaron esta irregularidad: Buenaventura en el sector de Cultura, en el programa de "dotaciones escenarios culturales" \$6'000.000; Caicedonia en los sectores de Transporte y Ambiental, en el programa de "pago de deuda" y "educación ambiental", respectivamente, \$107'746.000; Florida en el sector de Educación en el programa de Calidad "pago de deuda" \$10' 000.000; y Pradera en el sector de Prevención y Atención de Desastres, en el programa de "Educación prevención de desastres" \$10'900.000.

##### **4.1. INVERSIÓN TOTAL Y SECTORIAL SEGÚN FUENTE DE FINANCIACIÓN**

La suma global de inversión de los 40 municipios en el Departamento del Valle del Cauca, durante el primer semestre del 2.007, con todas las fuentes de financiación ascendió a 1 billón 44.714 millones de pesos. Con estos recursos se atendieron las necesidades básicas sectoriales que han sido encomendadas por competencia a los entes territoriales, por Constitución y demás disposiciones legales vigentes.

Sin duda alguna, una de las principales fuentes de financiación de los municipios son los recursos que por Ley 715 del 2.001, Sistema General de Participación, les transfiere la

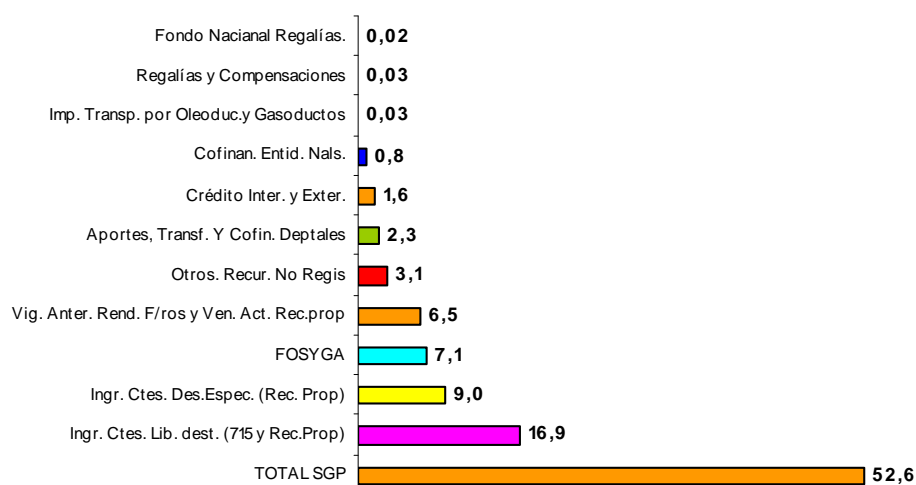
Nación a los entes territoriales como un mecanismo de redistribución de los ingresos que se captan en las mismas localidades. Del monto total de la inversión ejecutada en el semestre por el conjunto de los municipios, el 52.6% corresponden a recursos provenientes del SGP, equivalente a \$549.316 millones. (Ver gráfica No.4.1).

Como otra fuente importante, aunque con una menor participación, se presentaron los ingresos corrientes de libre destinación (recursos propios de los municipios), con un 16.9% del total de la inversión.

En una tercera posición, se encuentra la participación de los ingresos corrientes de forzosa inversión, es decir, aquellos recursos propios de los municipios que tienen una destinación específica mediante leyes o actos administrativos, la participación fue del 9.0%. Por su parte, la participación de los recursos del FOSYGA jugaron un papel importante al representar el 7.1% del total de la inversión. De otra parte, se resalta la contribución que tienen los recursos de vigencias anteriores más los rendimientos financieros y venta de activos que representaron en el semestre el 6.5%. Los aportes mediante las transferencias y cofinanciación por parte del departamento representaron un 2.3%.

**Gráfica No. 4.1**

**TOTAL INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN  
PRIMER SEMESTRE 2007. (%)**

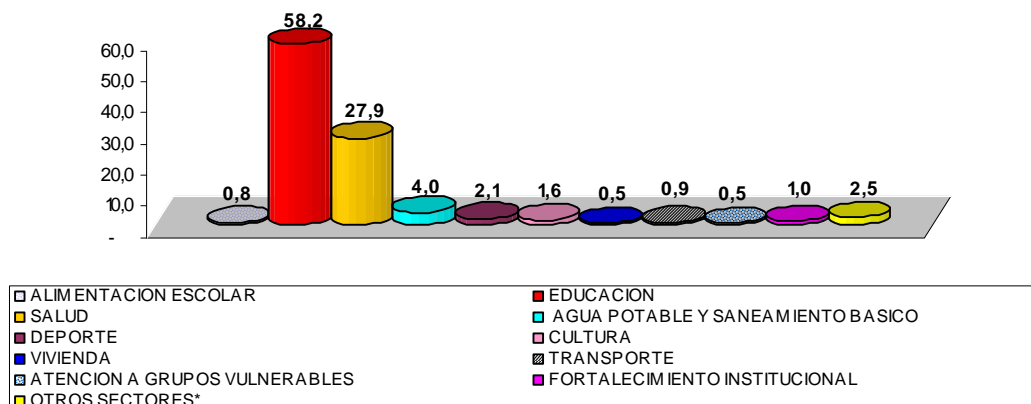


Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales. Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal. Secretaría Planeación Departamental.

Con respecto al total de la inversión con SGP para el primer semestre de 2006 para los 40 municipios fue de \$ 543.316 millones correspondiendo a un 52.6% del total de la inversión. El sector de mayor nivel de ejecución fue Educación con un 58.2% del total de recursos del SGP, le siguen Salud con 27.9%. Los demás sectores de competencia municipal agrupados en Propósito General con 13.1% y Alimentación Escolar con 0.8%, entre otros. Ver gráfica 4.2



**Gráfica 4.2**  
**TOTAL INVERSIÓN SECTORIAL CON SGP**  
**Primer semestre 2007 (Part. %)**



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales. Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal. Secretaría Planeación Departamental.

#### ✓ **En alimentación escolar**

En el primer semestre los municipios invirtieron, por concepto de SGP, un total de \$4.084 millones, distribuidos en un 92.5% para el pago de “contratos con terceros para el servicio de alimentación escolar”; un 5.3% lo destinaron a la “Prestación directa del servicio”, y finalmente un 2.2% a “Reservas de inversión en el sector vigencia anterior (Ley 819 de 2003)”. Ver gráfica 4.3.

Es importante resaltar que de los 40 municipios, tres (3) no reportaron inversión en este sector, estos son: Trujillo, Tuluá y Zarzal. Cuatro municipios invirtieron el 100% de los recursos en “Prestación directa del servicio”, en este grupo están: El Cerrito, Guacarí, Jamundí y Riofrío.

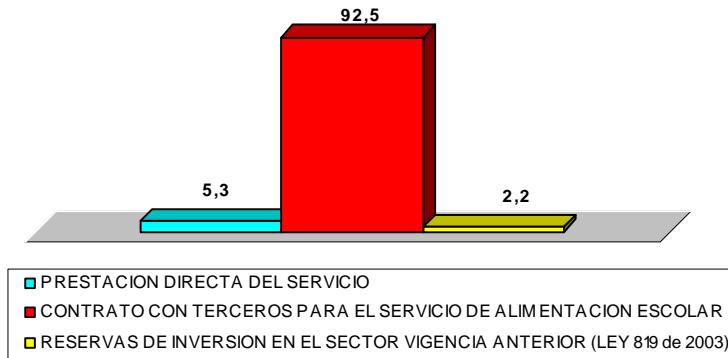
De estos municipios, Riofrío destinó la totalidad de los recursos del semestre de este sector a la “compra de implementos de cocina”. Por su parte, el municipio de El Dovio orientó el 45.2% de la inversión a la “Prestación directa del servicio”, específicamente para la “compra de implementos de cocina”, mientras que el 54.8% lo orientó a “contratos con terceros para el servicio de alimentación escolar”. Así mismo, el municipio de Guacarí en la atención para la “Prestación directa del servicio” dedicó el 100% de los recursos a “Personal contratado para la preparación de alimentos”. Estos tres últimos municipios están contrariando las recomendaciones impartidas por la norma, la cual recomienda que al menos el 80% de los recursos de este sector sean destinados a la compra de alimentos.

31 municipios restantes destinaron el 100% a “Contratación con terceros para el servicio de alimentación escolar”. Cali, por su parte, destinó el 95.5% de los recursos a

“Contratación con terceros para el servicio de alimentación escolar” y el 4.5% a la atención de las “reservas de inversión en el sector vigencia anterior (Ley 819 de 2003).

**Gráfica 4.3**

**ALIMENTACIÓN ESCOLAR. TOTAL DESTINACIÓN SGP.  
(Participación Porcentual)**



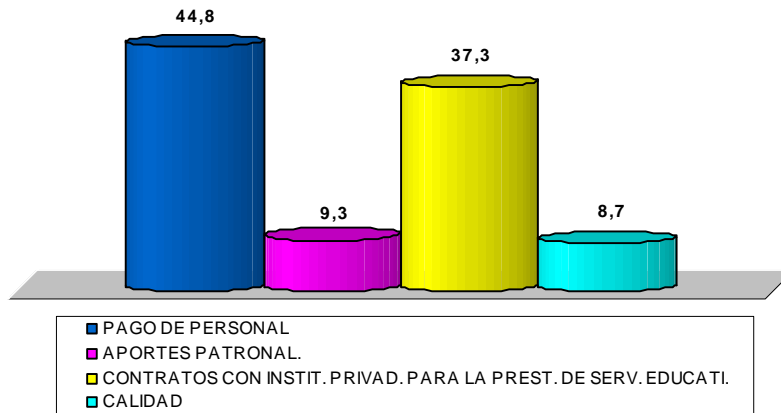
Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales. Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal. Secretaria Planeación Departamental.

✓ **Educación**

En este sector, la inversión realizada por los 40 municipios con los recursos del SGP fue de \$317.602 millones, los cuales fueron destinados en un 44.8% a “Pago de personal”; el 9.3% para “Aportes Patronales”; el 37.3% para “Contratos con Instituciones Privadas para la prestación del servicio de educación” y el 8.7% para “Calidad”. Ver gráfica 4.4

**Gráfica 4.4**

**EDUCACIÓN. TOTAL DESTINACIÓN SGP**

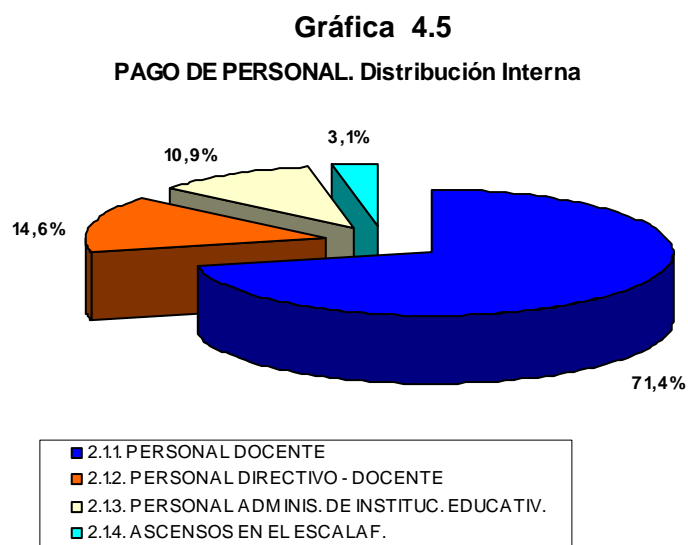


Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales. Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal. Secretaria Planeación Departamental.

Con respecto a los municipios certificados en educación que reportaron la información (Buenaventura, Buga, Cali, Palmira y Tulúa), la inversión realizada fue de \$308.431 millones. Se observa que de los cinco municipios certificados, el municipio de Buga no ejecutó recursos en “Contratos con Instituciones Privadas para la prestación del servicio educativo”.

#### ✓ Pago de personal

Los recursos destinados bajo este concepto, durante el primer semestre del 2007, fueron de \$142.177 millones; estos recursos fueron destinados en un 71.4% a “Pago personal docente”; el 14.6% a “Pago personal directivo docente”; el 10.9% a “Pago personal administrativo de instituciones educativas” y un 3.1% en “Ascensos en escalafón”. Ver grafico 4.5



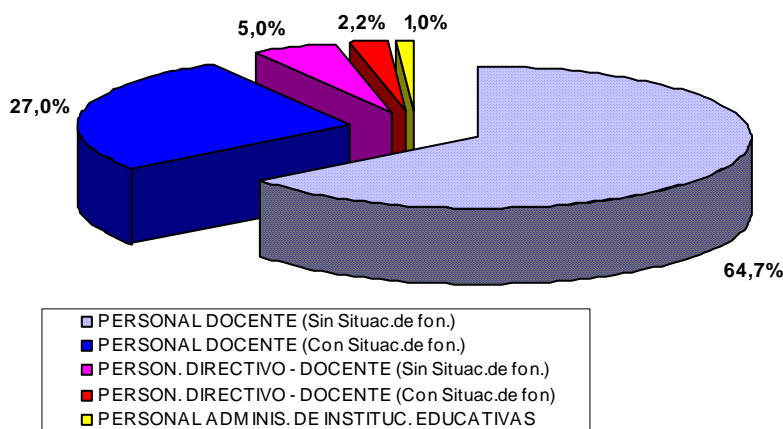
Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales. Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal. Secretaría Planeación Departamental.

#### ✓ Aportes patronales

Los recursos que se destinaron en este rubro ascendieron a la suma de \$29.448 millones, los cuales fueron destinados a cubrir las prestaciones de Ley en el sector, así: un 64.7% a “Aportes patronales del personal docente (sin situación de fondos)”; un 27.0% a “Aportes patronales del personal docente (con situación de fondos)”; 5.0% a los “Aportes patronales del personal directivo docente (sin situación de fondos)”; 2.2% a los “Aportes patronales del personal directivo docente (con situación de fondos)”; y tan sólo un 1.0% a los “Aportes del personal administrativo de las instituciones educativas”. Ver gráfica 4.6

**Gráfica 4.6**

**APORTES PATRONALES. Distribución Interna**



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales. Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal. Secretaria Planeación Departamental.

✓ **Contratos con instituciones privadas para la prestación de servicios educativos**

En este componente se ejecutaron recursos por valor de \$118.456 millones. Únicamente podían ejecutar recursos en contratos con las instituciones privadas para la prestación del servicio educativo los municipios certificados de Buenaventura, Buga, Cali, Palmira y Tuluá, que fueron los que reportaron la información.

Sin embargo, en la información reportada, aparece Yumbo como municipio no certificado ejecutando recursos para contratos con instituciones privadas para la prestación de servicios educativos por valor de \$80 millones, incurriendo en una presunta irregularidad, porque la Ley y las directivas ministeriales dispusieron que a partir del año 2.004 los municipios certificados recibirán la totalidad de los recursos de la participación para educación; pero, en el caso de los municipios no certificados, se transferirá lo correspondiente a la asignación para calidad. Los recursos de calidad no pueden ser utilizados para gastos de personal de ninguna naturaleza. Así mismo, el Decreto 1528 de julio del 2002, en el Art. 2, planteó que “los municipios no certificados o los corregimientos que requieran contratar la prestación del servicio público educativo con recursos propios, deben hacerlo a través del respectivo departamento”.

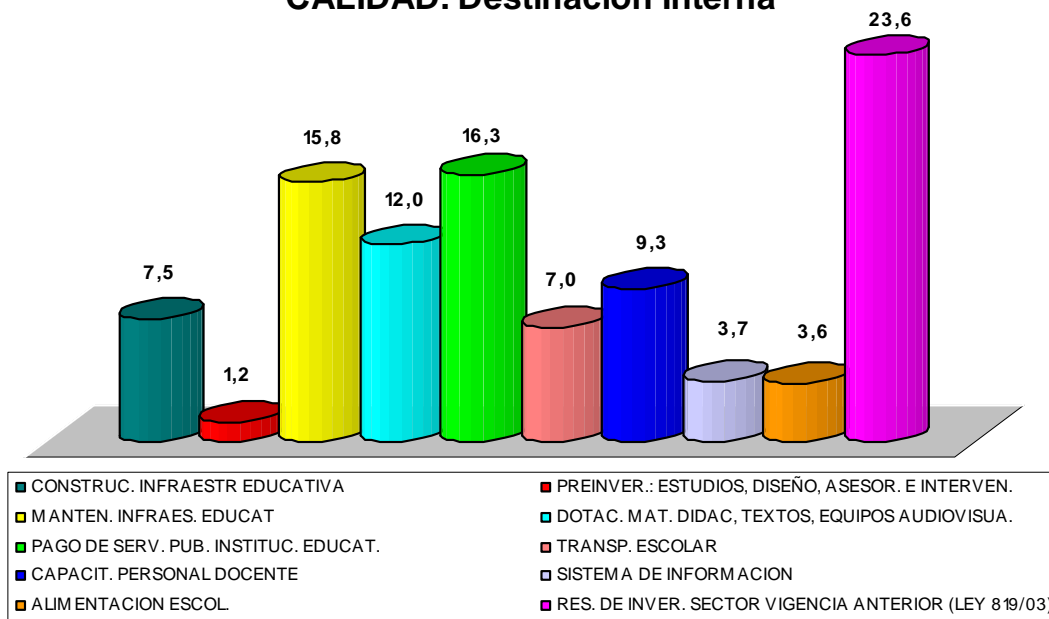
✓ **Calidad**

En el primer semestre del 2007, la inversión total de los 40 municipios fue de \$27.520 millones, los cuales se distribuyeron prioritariamente en “Reservas de inversión en el sector vigencia anterior” el 23.6%; para el “pago de servicios públicos instituciones educativas” el 16.3%; en “mantenimiento de infraestructura educativa”, 15.8%; para “dotación material didáctico, textos, equipos audiovisuales” un 12.0%; y para “capacitación del personal docente” el 9.3%, entre otros. Ver gráfica 4.7

En cuanto a la orientación de los recursos destinados para calidad, se observa que se esta presentando una mínima ruptura con la tendencia de dedicar mayor inversión a la construcción y mantenimiento en Infraestructura educativa, por el contrario, en el primer semestre hay un repunte importante de recursos destinados a la dotación de materiales didácticos, textos, equipo audiovisual, capacitación a docentes y a transporte escolar, como también, al cubrimiento del pago de servicios públicos en las instituciones educativas.

Gráfica 4.7

**CALIDAD. Destinación Interna**



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales. Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal. Secretaría Planeación Departamental.

✓ **Salud**

En el sector Salud, el conjunto de los 40 municipios del Departamento ejecutaron recursos por valor de \$146.756 millones. Dichos recursos corresponden a los asignados directamente a cada municipio por la Nación, a través del SGP, para el sector. De estos recursos, el conjunto de los municipios destinó el 74.7% para el Régimen Subsidiado, con mayor énfasis en el campo de la afiliación al régimen subsidiado – continuidad; el 10.3% en Salud Pública, prioritariamente en el fortalecimiento del programa ampliado de inmunización, PAI, seguido por las acciones de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo. (Ver gráfica No. 4.8).

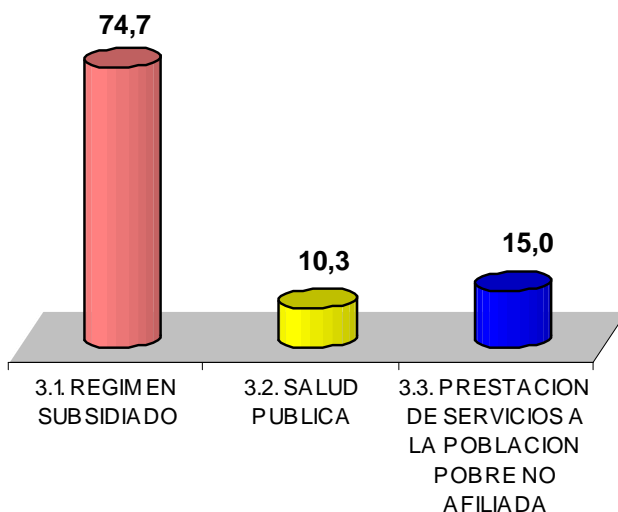
Es de anotar, que según la circular externa No.18 de febrero 18 de 2.004, del Ministerio de la Protección Social, todos los municipios debieron asignar recursos procedentes del SGP para el fortalecimiento del programa ampliado de inmunización, PAI, con el propósito de dar cumplimiento en los Planes de Atención Básica de los Departamentos y Municipios a las directrices sobre metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Los

municipios que en el primer semestre del 2007 no ejecutaron recursos en el PAI son: Ansermanuevo, Buga, Dagua, El Aguila, Florida, Guacarí, Jamundí, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Sevilla, Trujillo, Ulloa, Yotoco, Yumbo y Zarzal.

Finalmente, se destinaron el 15.0% a Prestación de Servicios a la Población No Afiliada (recursos para oferta), y que es de responsabilidad de los municipios certificados en el sector salud.

Gráfica 4.8

### SALUD. TOTAL DESTINACIÓN SGP.



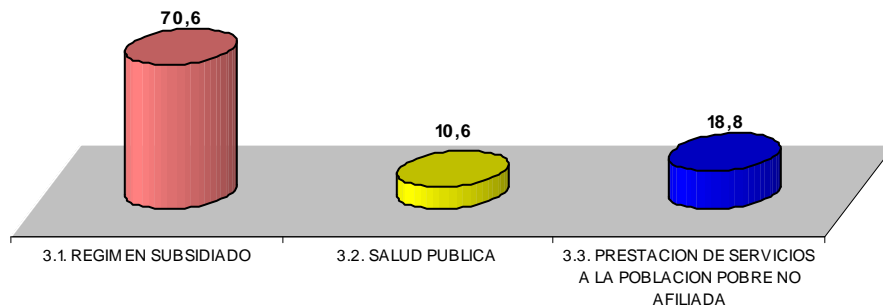
Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales. Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal. Secretaria Planeación Departamental.

Por su parte, **los municipios certificados:** Cali, Buenaventura, Buga, Candelaria, El Cerrito, Jamundí, La Cumbre, Palmira, Pradera, Sevilla, y Yotoco, ejecutaron recursos por valor de \$117.006 millones.

De los recursos ejecutados por los municipios certificados, el 70.6% lo destinaron al régimen subsidiado; el 10.6% a salud pública y el 18.8% a la prestación de servicios a la población no afiliada. (Ver gráfica No. 4.9).

**Gráfica 4.9**

**SALUD.TOTAL DESTINACIÓN SGP.  
Municipios Certificados**

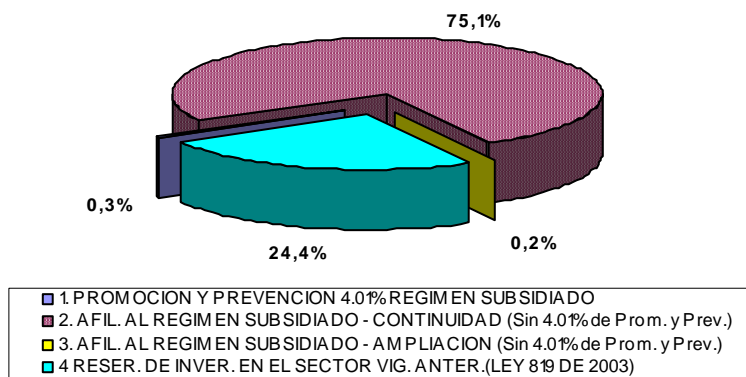


Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales. Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal. Secretaria Planeación Departamental.

En lo pertinente al régimen subsidiado, los municipios certificados ejecutaron recursos por valor de \$82.564 millones. La mayor destinación de recursos fueron para el programa de continuidad, con el 75.1%; en segunda instancia se destinaron el 24.4% a las reservas de inversión en el sector vigencia anterior (Ley 819 de 2003). El 0.2% al programa de ampliación, y finalmente, se dedicó el 0.3% a las acciones de promoción y prevención de salud pública (4.01% del Régimen Subsidiado). Ver gráfica No. 4.10.

**Gráfica 4.10**

**REGIMEN SUBSIDIADO. DISTRIBUCIÓN INTERNA.  
Municipios Certificados**



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales. Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal. Secretaria Planeación Departamental.

Es de anotar, que todos los municipios debieron asignar recursos del régimen subsidiado, para financiar las acciones de salud pública, en cumplimiento del acuerdo 229 de mayo de

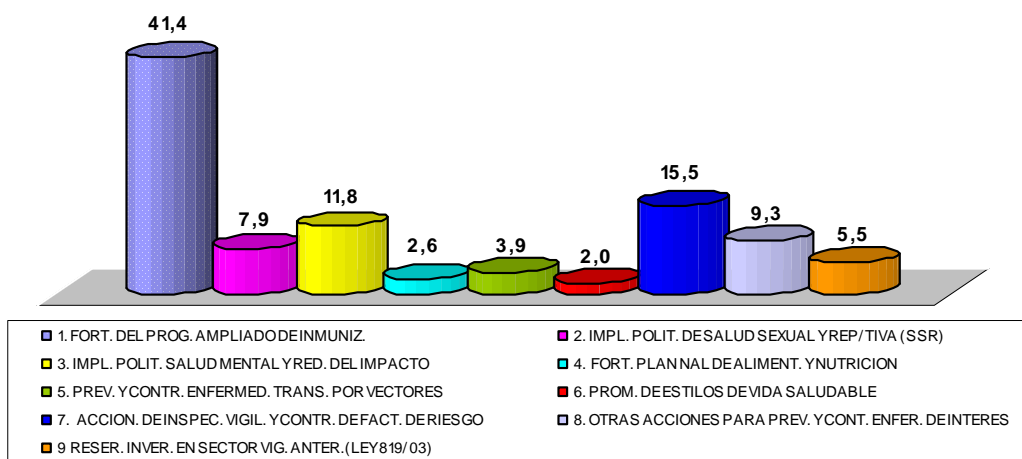
2.002 del Consejo Nacional de Seguridad en Salud en el que los distritos y municipios asumen las acciones de promoción y prevención y en consecuencia, deberán descontar de la unidad de pago por capitación del régimen subsidiado, antes de contratar con las administradoras del régimen subsidiado, el 4.01% de los recursos para financiar las acciones definidas y en los términos establecidos en dicho acuerdo. Al respecto, los municipios certificados de Cali, Buenaventura, El Cerrito, Pradera, Sevilla y Yotoco no reportaron ejecución de recursos en las acciones de salud pública durante el primer semestre del 2007, razón por la cual, puede configurarse una presunta irregularidad ante el incumplimiento de una directriz ministerial.

Por su parte, los municipios de Cali, Buenaventura, Buga, Candelaria, Jamundí, Palmira y Yotoco no reportaron recursos ejecutados para la afiliación del régimen subsidiado – ampliación, configurándose una presunta irregularidad.

En lo concerniente a los recursos ejecutados en Salud Pública, los municipios certificados ejecutaron la suma de \$12.438 millones. De estos recursos, los mayores porcentajes se distribuyeron para atender el fortalecimiento del programa ampliado de inmunización, PAI el 41.4%; a las acciones de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo, el 15.5%; a la implementación de la política de salud mental y la reducción del impacto, el 11.8%; a otras acciones para la prevención y control de enfermedades de interés general, el 9.3%; a la implementación de la política de salud sexual y reproductiva, el 7.9%; entre otros. (Ver gráfica No. 4.11).

Los municipios de Cali y Sevilla en el componente de Salud Pública invirtieron el 8.5% y el 0.7% en reservas de inversión en el sector vigencia anterior (Ley 819 de 2003).

**Gráfica 4.11**  
**SALUD PÚBLICA. DISTRIBUCIÓN INTERNA.**  
**Municipios Certificados**



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales. Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal. Secretaría Planeación Departamental.

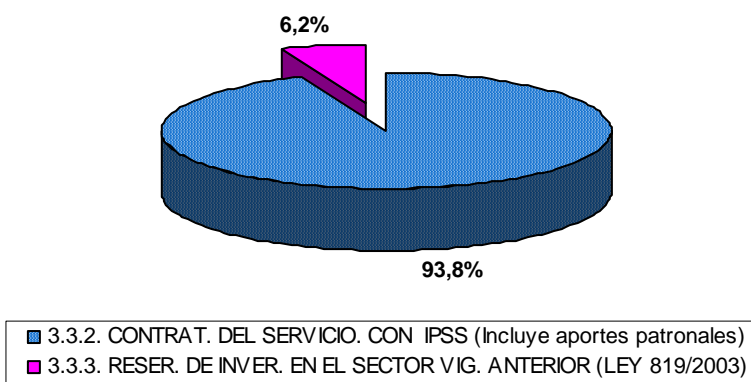


Entre los municipios certificados que cometieron una presunta irregularidad al no invertir en el fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunización están: Buga, Jamundí, Sevilla y Yotoco.

Finalmente, los municipios certificados invirtieron la suma de \$22.003 millones en la prestación de servicios a la población no afiliada (recursos de oferta). Estos recursos se distribuyeron en un 93.8% para la contratación del servicio con las instituciones prestadoras del servicio de salud, IPSS, y el 6.2% en reservas de inversión en el sector vigencia anterior - Ley 819 de 2003. (Ver gráfica No. 4.12).

**Gráfica 4.12**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN NO AFILIADA.  
DISTRIBUCIÓN INTERNA. Municipios Certificados**



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales. Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal. Secretaría Planeación Departamental.

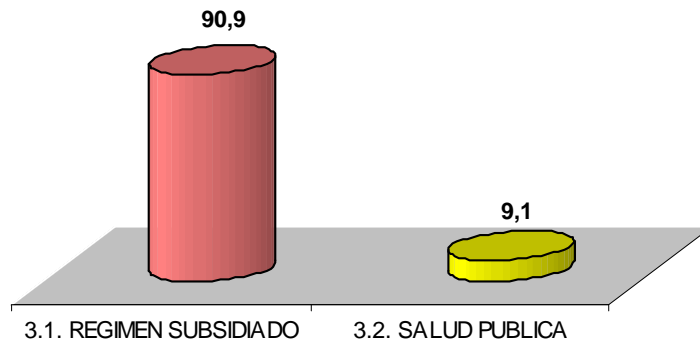
Según el Decreto 027 de 2.003, artículos 1 y 3; y la Ley 812 de 2.003, artículo 38, los recursos asignados para la población pobre en lo no cubierto con subsidios de demanda, deben destinarse para financiar la atención en salud a través de la contratación de instituciones prestadoras de servicios públicas o privadas utilizando para el pago correspondiente los recursos del Sistema General de Participaciones, las rentas cedidas y los demás recursos propios que destinen para tal fin, mediante modalidades de pago diferentes a la transferencia directa. En consecuencia, todos los municipios certificados dieron cumplimiento a dicha directriz.

De otra parte, **los 29 municipios no certificados** en salud presentaron una ejecución de recursos del SGP, en el primer semestre del 2.007, por valor de \$29.749 millones. Estos recursos fueron transferidos directamente por la Nación para que sean ejecutados en el sector salud.

El conjunto de municipios no certificados destinaron, de los recursos ejecutados, el 90.9% al régimen subsidiado, (Ver gráfica No. 4.13); el restante 9.1% se ejecutó en salud pública. La Ley 715 del 2.001, artículo 49, parágrafo 1, estableció que únicamente los municipios certificados son responsables de la atención del primer nivel de complejidad de la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, y por tanto los municipios no certificados no pueden invertir recursos del SGP en este componente.

**Gráfica 4.13**

**SALUD. TOTAL DESTINACIÓN SGP.  
Municipios No Certificados**



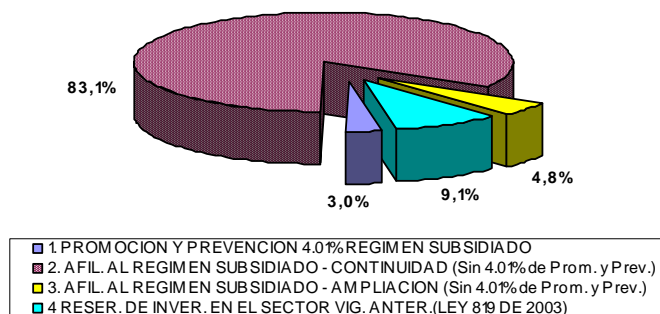
Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales. Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal. Secretaría Planeación Departamental.

Para el régimen subsidiado, el conjunto de los municipios no certificados invirtieron la suma de \$27.044 millones. De estos recursos el mayor porcentaje fue destinado a la afiliación al régimen subsidiado continuidad, con el 83.1%, en segunda instancia se destinaron el 9.1% a las reservas de inversión en el sector vigencia anterior - Ley 819 de 2003; para la ampliación apenas fue del 4.8% y para las acciones de promoción y prevención (4.01% régimen subsidiado) fue del 3.0%. (Ver Gráfica No. 4.14).

Es de anotar, como se mencionó en el análisis de los municipios certificados, que todos los municipios debieron asignar recursos del régimen subsidiado, para financiar las acciones de salud pública en promoción y prevención, en cumplimiento del acuerdo 229 de mayo de 2.002 del Consejo Nacional de Seguridad en Salud, en consecuencia, los municipios de Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Bolívar, Bugalagrande, Caicedonia, El Dovio, Ginebra, La Unión, La Victoria, Roldanillo, San Pedro, Trujillo y Ulloa incurrieron en una presunta irregularidad al no reportar recursos ejecutados en las acciones de salud pública en promoción y prevención del régimen subsidiado.

**Gráfica 4.14**

**REGIMEN SUBSIDIADO. DISTRIBUCIÓN INTERNA.  
Municipios No Certificados**

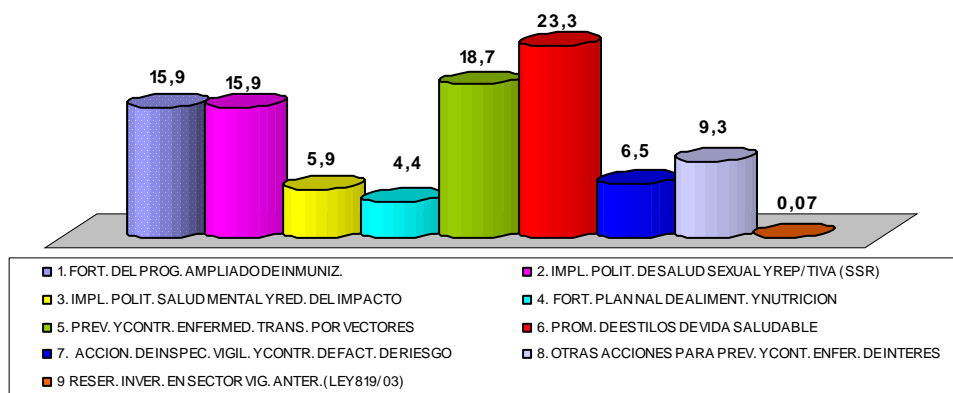


Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales. Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal. Secretaría Planeación Departamental.

Por su parte, los municipios de Calima El Darién y Toro no reportaron recursos ejecutados para la afiliación del régimen subsidiado – continuidad; así mismo, los municipios de Ansermanuevo, Bolívar, Bugalagrande, Caicedonia, El Aguila, El Cairo, El Dovio, Florida, La Unión, La Victoria, Obando, Roldanillo, Trujillo, Versalles y Zarzal no reportaron recursos ejecutados para la afiliación del régimen subsidiado – ampliación, configurándose una presunta irregularidad.

Con respecto a los recursos ejecutados en Salud Pública, el conjunto de los municipios no certificados ejecutaron la suma de \$2.704 millones. De estos recursos los mayores porcentajes se distribuyeron para atender la promoción de estilos de vida saludable con el 23.3%; a la prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores, el 18.7%; para la implementación de la política de salud sexual y reproductiva el 15.9%; para el fortalecimiento del programa ampliado de inmunizaciones el 15.9%; a otras acciones para la prevención y control de enfermedades de interés el 9.3%; para la implementación de la política de salud mental y reducción del impacto 5.9%, entre otros. (Ver gráfica No. 4.15). Es de anotar, que el municipio de Zarzal cometió una presunta irregularidad al no reportar ejecución de recursos en el componente de Salud Pública.

**Gráfica 4.15**  
**SALUD PÚBLICA. DISTRIBUCIÓN INTERNA.**  
**Municipios No Certificados**



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales. Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal. Secretaría Planeación Departamental.

Entre los municipios no certificados que cometieron una presunta irregularidad al invertir en el Fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunización, PAI; están: Ansermanuevo, Dagua, El Aguila, Florida, Guacarí, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Trujillo, Ulloa, Yumbo y Zarzal.

El municipio no certificado de Andalucía en el componente de Salud Pública fue el único municipio que ejecuto recursos en reservas de inversión en el sector de vigencias anteriores (Ley 819 de 2003).

## 4.2 PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL DE FORZOSA INVERSIÓN

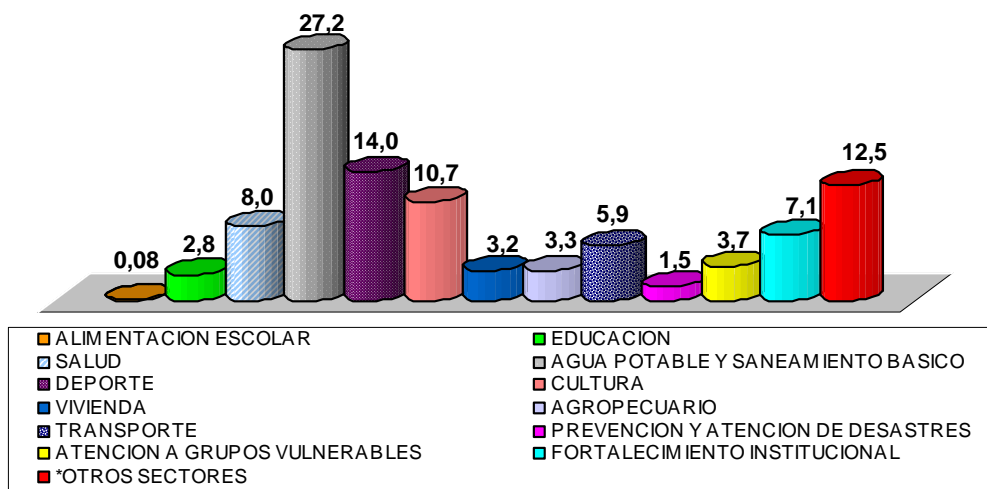
En cumplimiento de la Ley 715 de 2.001, la participación de Propósito General de Forzosa Inversión, debe ser destinada al desarrollo y ejecución de las competencias asignadas por Ley a los municipios. De acuerdo a la norma, la destinación de los recursos de la participación de Propósito General de forzosa inversión a partir del 1 de enero de 2.004, es la siguiente: Agua potable y Saneamiento Básico, el 41%; deporte, 4%; cultura, 3%; Fonpet, 10%, y el 42% restante para el cumplimiento de las competencias atribuidas a los municipios, según el artículo 76 de la Ley 715 de 2.001, incluyendo los sectores de salud y educación.

En el primer semestre del 2.007, el conjunto de los municipios del departamento del Valle del Cauca ejecutaron la suma de \$80.872 millones por concepto de recursos de la participación de propósito general. Estos recursos fueron distribuidos principalmente en los sectores de alimentación escolar, educación, salud, agua potable y saneamiento básico, deporte, cultura, transporte, atención a grupos vulnerables y fortalecimiento institucional, entre otros.

Los porcentajes más representativos dentro de la ejecución total de propósito general, para el conjunto de los municipios, la tuvieron: agua potable y saneamiento básico, con el 27.2%; Deporte, el 14.0%; Cultura, el 10.7%; Salud, el 8.0%; fortalecimiento institucional, el 7.1%; Transporte, el 5.9%; atención a grupos vulnerables, 3.7%; entre otros. (Ver gráfica No. 4.16).

Gráfica 4.16

### PROPÓSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN SGP. Total Distribución Sectorial



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales. Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal. Secretaría Planeación Departamental.

Las participaciones porcentuales de los sectores en el primer semestre muestran algunas situaciones preocupantes para algunos municipios. En el sector de agua potable y saneamiento básico 16 municipios reportaron ejecuciones por debajo del porcentaje mínimo establecido por Ley, 41%, entre los casos más críticos se encuentran los municipios de: Buenaventura, 1.2%; Zarzal, 8.0%; Cali, 11.6%; Calima El Darién, 14.9%; Guacarí, 25.9% y Yumbo 28.3%, entre otros.

En el sector de Deporte están los municipios de: Trujillo, 0.5%; San Pedro, 1.4%; El Cairo, 2.5%; y Ulloa, 2.8%, entre otros. Para el sector Cultura los porcentajes de ejecución más bajos se encontraron en: Caicedonia, 0.1%; San Pedro, 1.1%, y El Dovio, 2.0%.

La destinación de los recursos de la participación de propósito general, al interior de los sectores más representativos, tuvo los siguientes énfasis:

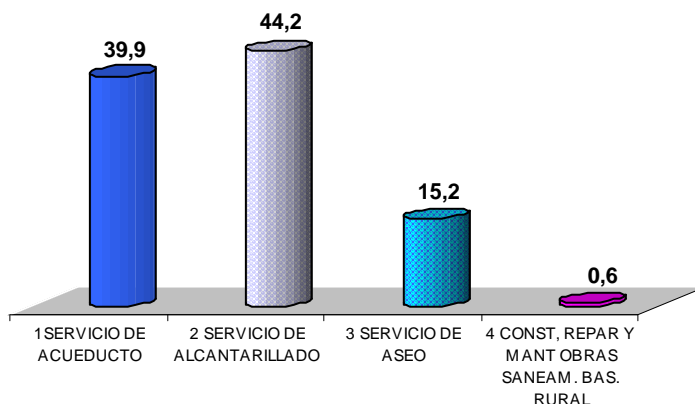
#### ✓ Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico

En este sector, los recursos ejecutados durante el primer semestre ascendieron a \$22.037 millones de pesos. Estos recursos fueron destinados en mayor proporción a la atención del servicio de Alcantarillado, el 44.2%, los cuales fueron dirigidos especialmente a subsidios – fondo de solidaridad y redistribución del ingreso pertinente a alcantarillado. (Ver gráfico No. 4.17).

A la atención del servicio de acueducto, se destino el 39.9%, con énfasis en: subsidios – fondo de solidaridad y redistribución del ingresos pertinente a acueducto; construcción de sistemas de acueducto y potabilización del agua, entre otros.

Gráfica 4.17

#### PROPÓSITO GENERAL SGP. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO



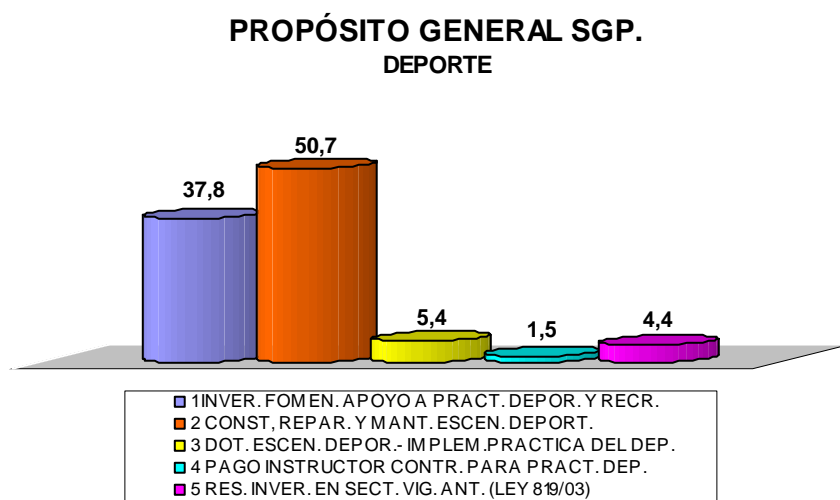
Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales. Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal. Secretaría Planeación Departamental.

En menor proporción se destino un 15.2% al servicio de aseo, con énfasis en subsidios – fondo de solidaridad y redistribución del ingreso pertinente al servicio de aseo; al tratamiento y disposición final de residuos sólidos, y a las reservas de inversión en el sector de vigencias anteriores – Ley 819 de 2003.

#### ✓ Sector Deporte

Los recursos que se invirtieron por concepto de propósito general en este sector durante el primer semestre del 2007 alcanzaron la suma de \$11.287 millones de pesos. De los cuales, el 50.7% se destino a la construcción, reparación y mantenimiento de escenarios deportivos; el 37.8% fueron destinados a inversión en fomento y apoyo a la práctica del deporte y la recreación; el 5.4% a la dotación de escenarios deportivos para la implementación de la práctica deportiva, y un 4.4% se dedicó a reservas de inversión en el sector de vigencia anterior – Ley 819 de 2003, entre otros. (Ver gráfico No.4.18).

Gráfica 4.18

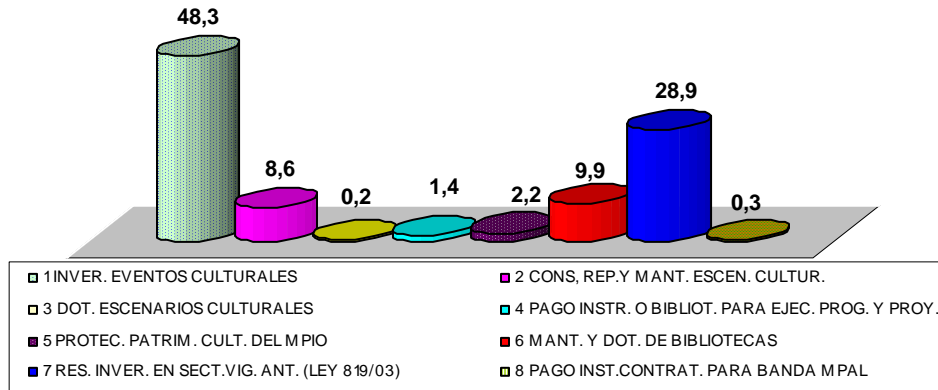


Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales. Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal. Secretaría Planeación Departamental.

#### ✓ Sector Cultura

En este sector se invirtieron recursos por valor de \$8.644 millones. Estos recursos se destinaron prioritariamente a la inversión en eventos culturales, 48.3%; para reservas de inversión en el sector de vigencia anterior – Ley 819 de 2003, el 28.9%; para el mantenimiento y dotación de bibliotecas el 9.9%; para la construcción, reparación y mantenimiento de escenarios culturales se destinaron el 8.6%, entre otros. (Ver gráfica No. 4.19).

**Gráfica 4.19**  
**PROPÓSITO GENERAL SGP.**  
**CULTURA**

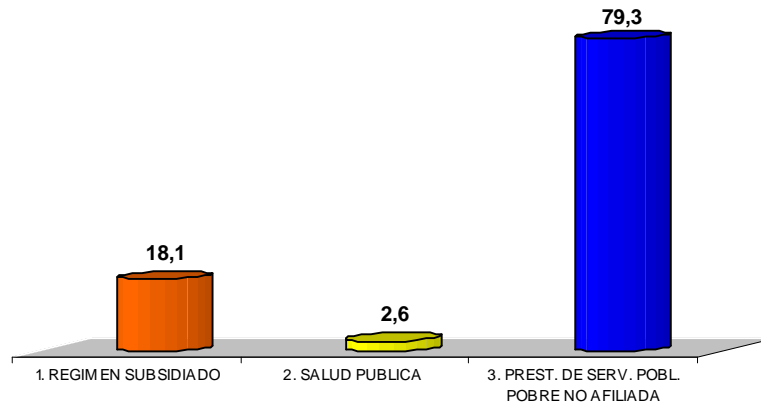


Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales. Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal. Secretaría Planeación Departamental.

✓ **Sector Salud**

El conjunto de municipios le destinó a este sector una cantidad de dinero importante proveniente de propósito general. La cifra ascendió a \$6.483 millones. Dichos recursos fueron destinados a fortalecer el componente de prestación de servicios a la población pobre no afiliada, el 79.3%, con énfasis en la contratación del servicio con IPSS (incluye aportes patronales); al régimen subsidiado un 18.1%, específicamente a reservas de inversión en el sector de vigencia anterior – Ley 819 de 2003; finalmente, a los programas de salud pública el 2.6%. (Ver gráfica No. 4.20).

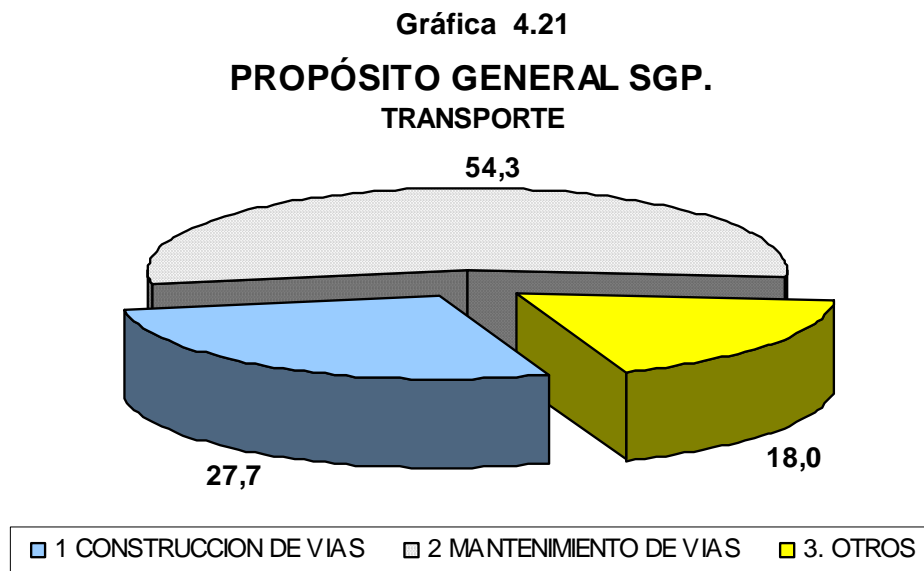
**Gráfica 4.20**  
**PROPÓSITO GENERAL SGP.**  
**SALUD**



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales. Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal. Secretaría Planeación Departamental.

✓ **Sector Transporte**

A este sector, durante el primer semestre del 2007, los municipios ejecutaron recursos por concepto de propósito general por valor de \$4.778 millones de pesos.



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales. Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal. Secretaría Planeación Departamental.

Los recursos fueron distribuidos prioritariamente en infraestructura así: al programa de mantenimiento de vías el 54.3%, específicamente en vías urbanas y rurales; a la construcción de vías urbanas y rurales un 27.7%, y en otros componentes el 18.0%. (Ver gráfica No. 4.21)

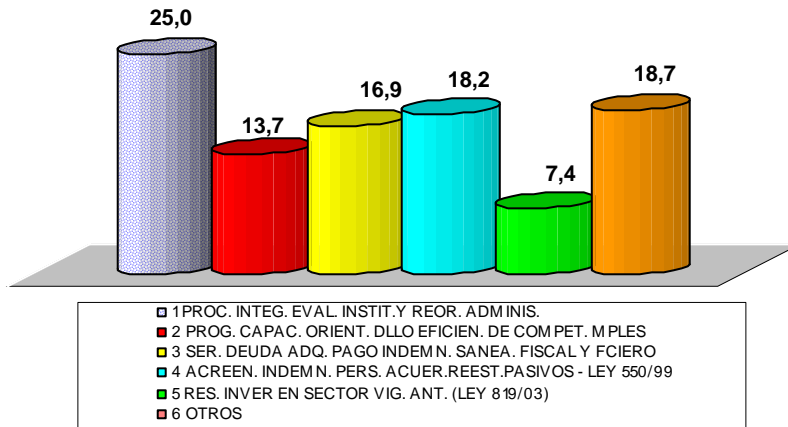
✓ **Sector de Fortalecimiento Institucional**

En este sector se ejecutaron recursos de propósito general por un monto que ascendió a \$5.737 millones de pesos. A continuación se presentan los principales componentes del sector y su participación en el total de los recursos que se ejecutaron:

Al componente de los procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa el 25.0%; al pago de acreencias e indemnizaciones de personal en acuerdo de reestructuración de pasivos 18.2%; en el servicio de la deuda adquirida para el pago de indemnizaciones, saneamiento fiscal y financiero el 16.9%; para el programa de capacitación orientados al desarrollo eficiente de las competencias municipales el 13.7%; a reservas de inversión en el sector de vigencia anterior – Ley 819 de 2003 el 7.4%, entre otros. (Ver gráfica No. 4.22).



**Gráfica 4.22**  
**PRPÓSITO GENERAL SGP.**  
**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales. Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal. Secretaría Planeación Departamental.

## CONCLUSIONES

- ✓ Los 40 municipios del Valle del Cauca, en conjunto, ejecutaron una inversión total durante el primer semestre 2007 por valor de 1,04 billones de pesos. Estos recursos fueron asignados por los entes territoriales, según mandato constitucional, para atender las necesidades básicas sectoriales de la localidad.
- ✓ Sigue siendo una constante que del monto total de la inversión que ejecutaron los municipios, el mayor porcentaje de financiación corresponda a recursos provenientes del SGP, 52.6%. Aunque ha venido disminuyendo su participación, en términos generales, se mantiene la alta dependencia de las transferencias de la Nación por parte de los municipios del Valle del Cauca, en especial los de categorías 4,5 y 6.
- ✓ La segunda y tercera fuente de financiación de la inversión, en orden de importancia, corresponden a los ingresos corrientes de libre destinación y los de forzosa inversión o destinación específica, 16.9% y el 9.0% respectivamente.
- ✓ Por su parte, el departamento como fuente de financiación mediante cofinanciación y transferencias a los municipios, del total de la inversión representó el 2,3%.

## **RECOMENDACIONES**

- ✓ Se recomienda dar cumplimiento a todas las directrices ministeriales sobre el direccionamiento y ejecución de los recursos provenientes del SGP en los respectivos sectores, en especial las directrices de la circular externa No.18 de febrero 18 de 2.004, del Ministerio de la Protección Social, específicamente en lo relacionado con la asignación de recursos procedentes del SGP para el PAI, con el propósito de dar cumplimiento en los Planes de Atención Básica de los Departamentos y Municipios a las directrices sobre metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.
  
- ✓ Los municipios que durante la ejecución presupuestal del primer semestre del 2007 presentaron presuntas irregularidades, deberán implementar acciones y estrategias para hacer los ajustes respectivos tendientes a direccionar los recursos en el segundo semestre, en cumplimiento del marco normativo imperante.

ANEXO 1  
TOTAL INVERSIÓN POR MUNICIPIO SEGÚN FUENTE DE FINANCIACIÓN. 1er Semestre 2007

MUNICIPIOS	Total SGP Alimentación Escolar	Total SGP Educación	Total SGP Salud	Total Inversión SGP Propósito General	Otras Fuentes - Ingresos Corrientes de libre destinación (Ley 715 de 2001 y recursos propios)	Otras Fuentes - Ingresos Corrientes con destinación específica (Recursos propios)	Otras Fuentes - Saldos no ejecutados vigencias anteriores, Rendimientos Financieros y Ventas de Activos - Recursos propios	Otras Fuentes - Crédito Interno y Externo	Otras Fuentes - Cofinanciación Entidades Nacionales	Otras Fuentes - FOSYGA	Otras Fuentes - Impuestos de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	Otras Fuentes - Regalías y Compensaciones	Otras Fuentes - Fondo Nacional de Regalías	Otras Fuentes - Aportes, Transferencias y Cofinanciamientos Departamentales	Otras Fuentes - Otros Recursos diferentes a los registrados en las columnas anteriores	Total Compromisos a la fecha de corte
ALCALA	37.600	207.782	435.762	688.100	98.261	22.664	-	-	34.133	98.420	-	-	-	53.131	-	1.675.854
ANDALUCIA	52.814	154.973	1.107.036	720.781	1.041.863	39.313	1.050	-	28.776	342.267	10.017	-	-	135.345	3.414	3.637.649
ANSERMANUEVO	60.684	250.039	1.473.998	1.283.618	598.710	314.781	865.295	-	271.000	-	-	-	-	67.905	-	5.186.030
ARGELIA	15.785	65.723	391.837	592.515	91.859	-	162	-	10.000	135.905	-	-	-	42.917	-	1.346.703
BOLIVAR	47.211	202.527	924.794	433.900	153.063	-	-	-	14.875	265.434	-	-	-	96.437	31.861	2.170.102
BUENAVENTURA	239.264	59.049.527	10.751.073	2.354.054	7.740.996	2.187.753	-	-	-	5.441.304	-	-	-	2.420.522	5.208.441	95.398.934
BUGA	112.454	12.753.838	4.723.299	1.839.155	3.660.984	50.000	658.629	5.430.689	129.950	2.487.815	-	-	-	1.466.893	1.122.846	34.436.552
BUGALAGRANDE	38.168	183.316	873.902	440.923	1.401.032	21.725	-	482.976	159.407	343.825	-	-	-	352.987	409.274	4.707.535
CAICEDONIA	72.598	253.737	2.586.796	1.036.055	424.541	-	16.859	-	779.406	202.220	-	-	-	141.583	52.557	5.674.098
CALI	1.954.786	198.398.850	72.447.548	38.973.906	102.793.356	84.020.560	54.573.573	63.892	2.717.258	40.183.290	-	-	215.365	11.156.630	18.163.890	625.662.904
CALIMA-DARIEN	44.531	103.291	615.914	408.768	282.199	33.507	-	-	-	382.856	-	54.627	-	62.933	251.106	2.239.732
CANDELARIA	94.512	790.311	3.178.574	1.910.351	4.421.021	721.283	1.894.126	4.755.310	124.878	1.409.813	-	-	-	369.094	200	19.669.473
DAGUA	16.762	242.787	1.248.079	735.528	152.346	274.218	11.400	-	-	178.320	-	-	-	-	-	2.859.440
EL AGUILA	23.450	97.931	549.784	766.438	101.719	-	389.203	-	9.375	240.717	-	-	-	107.853	12.176	2.298.646
EL CAIRO	41.572	83.721	551.795	792.334	66.719	-	95.198	-	13.296	192.286	-	-	-	83.912	9.615	1.930.448
EL CERRITO	75.000	555.281	2.238.321	1.609.251	3.508.528	1.418.415	-	-	280.057	700.528	-	-	-	-	749.880	11.135.261
EL DOVIO	11.934	90.399	471.360	549.713	109.107	-	-	-	3.500	132.296	-	-	-	5.000	-	1.373.309
FLORIDA	38.440	499.162	1.265.738	1.063.689	952.097	-	-	425.183	77.524	-	-	-	-	17.552	42.490	4.391.875
GINEBRA	39.897	208.643	1.027.537	621.336	249.668	-	2.200	240.000	-	239.947	-	-	-	82.768	26.521	2.738.517
GUACARI	46.176	361.133	1.354.190	750.985	431.336	195.757	-	-	274.000	609.926	-	-	-	483.116	-	4.506.619
JAMUNDI	88.839	477.138	3.871.833	1.836.722	528.460	3.045.082	-	5.669.750	439.690	2.245.580	-	-	-	77.768	1.484	18.282.346
LA CUMBRE	33.548	122.704	573.256	385.065	21.100	6.830	2.872	-	9.213	235.324	-	-	-	32.181	-	1.422.093
LA UNION	34.735	218.974	764.673	422.734	791.013	-	74.105	-	-	-	-	-	-	-	189.838	2.496.072
LA VICTORIA	30.022	96.530	453.414	695.775	311.000	23.250	78.333	-	2.560	218.853	24.042	-	-	44.157	3.299	1.981.235
OBANDO	52.520	121.069	640.013	715.370	326.740	44.787	143.403	-	10.000	268.998	-	-	-	50.893	25.000	2.398.793
PALMIRA	235.883	24.103.027	12.854.874	7.181.908	7.346.395	835.861	4.853.226	-	2.124.540	9.542.967	-	165.791	-	2.196.937	2.439.919	73.881.328
PRADERA	88.189	449.308	2.816.496	1.122.457	1.001.560	39.895	-	-	288.779	1.223.466	-	-	-	159.770	-	7.200.820
RESTREPO	42.711	225.481	719.711	617.755	110.177	-	86.300	-	200.990	395.580	-	-	-	135.717	52.871	2.587.293
RIOFRIO	750	129.419	490.286	553.608	309.614	92.299	-	89.788	18.233	202.038	-	-	-	36.891	-	2.003.926
ROLDANILLO	58.458	360.822	1.771.544	901.035	647.644	35.455	216.257	-	-	825.713	-	-	8.686	580.963	976	5.407.553
SAN PEDRO	46.400	147.601	583.944	705.690	100.524	-	-	-	-	338.195	-	-	-	34.420	1.517	1.958.291
SEVILLA	80.323	556.366	2.777.950	1.355.063	802.663	-	-	-	-	1.323.824	-	-	-	119.835	-	7.016.024
TORO	32.869	212.299	768.477	946.753	151.499	55.509	2.500	-	3.300	-	-	-	-	23.299	2.932	2.199.437
TRUJILLO	-	135.401	112.089	392.193	144.012	-	-	-	-	51.851	-	-	-	9.124	-	844.670
TULLUA	-	14.126.580	3.060.641	2.528.760	3.025.037	230.546	2.678.763	-	13.634	569.162	-	-	-	2.645.922	1.597.209	30.476.254
ULLOA	14.575	52.007	326.506	577.049	114.076	1.200	89.817	-	-	146.616	-	-	-	52.339	-	1.374.185
VERSALLES	16.043	69.338	784.915	275.674	161.273	35.344	-	-	5.550	-	-	-	-	107.500	-	1.455.637
YOTOCCO	28.741	52.326	773.707	648.545	699.449	-	-	-	-	380.245	-	-	-	59.799	-	2.642.812
YUMBO	136.080	1.185.883	2.952.177	1.189.731	31.109.134	375.173	1.625.475	270	-	1.613.769	-	117.916	-	49.577	1.907.199	42.262.384
ZARZAL	-	207.200	1.442.804	249.363	668.122	-	-	-	74.576	783.353	314.722	-	-	43.277	-	3.783.417
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4.084.324</b>	<b>317.602.444</b>	<b>146.756.647</b>	<b>80.872.650</b>	<b>176.729.897</b>	<b>94.121.207</b>	<b>68.358.746</b>	<b>17.157.858</b>	<b>8.118.500</b>	<b>73.952.703</b>	<b>348.781</b>	<b>338.334</b>	<b>224.051</b>	<b>23.606.947</b>	<b>32.306.515</b>	<b>1.044.714.251</b>

**ANEXO 2**  
**TOTAL INVERSION SECTORIAL CON SGP (Miles de pesos)**

MUNICIPIO	ALIMENTACION ESCOLAR	EDUCACION	SALUD	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	DEPORTE	CULTURA	VIVIENDA	TRANSPORTE	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	OTROS SECTORES*	TOTAL INVERSION
ALCALA	37.600	207.782	435.762	278.234	37.038	25.978	44.819	88.733	78.698	82.568	52.032	1.369.244
ANDALUCIA	52.814	154.973	1.107.036	285.698	92.459	50.416	56.954	150.000	8.926	45.022	31.306	2.035.604
ANSERMANUEVO	60.684	250.039	1.473.998	574.714	57.045	42.884	-	290.754	101.500	34.894	181.827	3.068.339
ARGELIA	15.785	65.723	391.837	273.823	36.221	24.344	-	114.913	31.024	43.500	68.690	1.065.860
BOLIVAR	47.211	202.527	924.794	245.248	28.368	20.367	14.626	13.000	3.996	85.524	22.771	1.608.432
BUENAVENTURA	239.264	59.049.527	10.754.719	28.000	237.724	202.418	163.354	-	124.920	1.248.795	345.197	72.393.918
BUGA	112.454	12.753.838	4.723.299	1.238.823	82.536	152.256	-	-	129.601	-	235.939	19.428.746
BUGALAGRANDE	38.168	183.316	873.902	266.405	19.740	17.510	13.843	41.084	550	-	81.791	1.536.309
CAICEDONIA	72.598	264.231	2.586.796	580.190	51.588	1.462	87.584	217.037	8.340	20.715	58.645	3.949.186
CALI	1.954.786	199.993.024	78.760.329	4.535.982	8.041.758	6.741.944	231.012	649.233	1.810.363	1.378.737	7.677.922	311.775.090
CALIMA-DARIEN	44.531	103.291	615.914	60.982	20.635	29.327	16.790	122.974	324	43.394	114.342	1.172.504
CANDELARIA	94.512	790.311	3.178.574	1.133.446	502.656	89.403	-	5.072	5.000	71.108	103.666	5.973.748
DAGUA	16.762	242.787	1.248.079	268.033	38.677	30.862	9.998	25.903	14.139	228.010	119.906	2.243.156
EL AGUILA	23.450	107.931	549.784	288.386	44.961	34.457	86.029	75.049	6.287	23.000	198.269	1.437.603
EL CAIRO	41.572	83.721	557.903	420.800	19.467	36.809	5.834	89.847	13.945	114.192	85.332	1.469.422
EL CERRITO	75.000	556.011	2.277.792	584.600	286.076	49.895	-	176.069	-	82.140	390.270	4.477.853
EL DOVIO	11.934	90.399	471.360	188.026	30.832	10.848	60.904	129.776	-	9.203	120.124	1.123.406
FLORIDA	38.440	499.162	1.265.738	348.063	51.580	45.008	83.506	56.218	16.900	87.973	374.441	2.867.029
GINEBRA	39.897	208.643	1.027.537	276.162	23.454	24.199	51.643	100.525	14.632	-	130.721	1.897.413
GUACARI	46.176	361.133	1.354.190	194.358	63.376	30.439	71.459	152.733	18.794	22.000	197.826	2.512.484
JAMUNDI	88.839	477.138	3.871.833	938.917	111.006	81.905	-	-	-	704.894	-	6.274.532
LA CUMBRE	33.548	122.704	573.256	194.753	13.788	15.828	11.085	63.053	13.340	7.360	65.858	1.114.573
LA UNION	34.735	231.002	764.673	222.107	28.268	15.171	87.404	20.822	-	-	36.934	1.441.116
LA VICTORIA	50.439	107.993	455.414	357.467	33.589	33.093	18.886	96.120	27.128	14.785	80.827	1.275.741
OBANDO	52.520	126.069	640.013	347.236	48.643	29.087	-	116.378	100.096	15.000	53.930	1.528.972
PALMIRA	278.573	24.103.027	12.865.548	2.443.627	664.750	316.702	1.062.400	496.623	104.557	554.315	1.485.570	44.375.692
PRADERA	88.189	449.308	2.816.496	525.162	55.929	33.201	14.738	103.185	9.956	189.510	190.776	4.476.450
RESTREPO	42.711	225.481	719.711	271.551	35.024	23.637	22.823	93.894	22.366	51.265	97.195	1.605.658
RIOFRIO	750	129.419	490.286	213.703	27.623	20.847	34.319	127.928	12.943	62.996	53.249	1.174.063
ROLDANILLO	58.458	360.822	1.821.543	454.384	48.276	65.023	99.026	19.454	-	10.148	154.725	3.091.859
SAN PEDRO	46.400	147.601	643.264	256.876	9.642	8.045	66.200	147.972	-	55.000	102.635	1.483.635
SEVILLA	80.323	556.366	2.777.950	663.235	75.506	56.600	-	347.375	-	212.347	-	4.769.702
TORO	32.869	212.299	768.477	471.403	45.471	30.393	44.815	125.345	53.420	60.565	115.341	1.960.398
TRUJILLO	-	135.401	112.089	265.080	1.811	20.867	450	-	2.394	14.699	86.892	639.683
TULLA	-	14.767.357	3.060.641	1.320.908	98.491	97.298	71.667	-	10.022	165	289.432	19.715.981
ULLOA	14.575	52.007	326.506	275.886	16.372	20.194	-	91.226	35.792	86.207	51.372	970.137
VERSALLES	16.043	69.338	784.915	104.939	18.642	19.165	21.805	19.950	-	11.480	79.693	1.145.970
YOTOCO	28.741	52.326	773.707	282.869	50.142	37.607	52.762	36.305	12.177	-	176.683	1.503.319
YUMBO	136.080	1.185.883	2.952.177	337.000	88.000	41.100	-	374.210	186.500	65.992	96.929	5.463.871
ZARZAL	-	207.200	1.442.804	20.000	50.074	17.443	10.000	-	-	-	151.846	1.899.367
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4.147.431</b>	<b>319.887.110</b>	<b>153.240.646</b>	<b>22.037.076</b>	<b>11.287.238</b>	<b>8.644.432</b>	<b>2.616.735</b>	<b>4.778.760</b>	<b>2.978.630</b>	<b>5.737.503</b>	<b>13.960.904</b>	<b>549.316.065</b>

\* OTROS SECTORES: Serv. públic. diferentes a ac/ducto alcant. y aseo; Agropecuario; Ambiental; Centros de Reclusión; Prevención y atención desastres; Promoción del desarrollo; Equipamiento Municipal; Desarrollo Comunitario y Justicia.

**ANEXO 3**  
**SECTOR ALIMENTACIÓN ESCOLAR. TOTAL DESTINACIÓN RECURSOS SGP (Miles de pesos)**

MUNICIPIO	1. ALIMENTACION ESCOLAR	Part. %	PRESTACION DIRECTA DEL SERVICIO	Part. %	1.1 COMPRA DE ALIMENTOS	Part. %	1.2 COMPRA DE IMPLEMENTOS DE COCINA	Part. %	1.3 PERSONAL CONTRATADO PARA LA PREPARACION DE ALIMENTO	Part. %	CONTRATO CON TERCEROS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR	Part. %	MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA	Part. %	RESERVAS DE INVERSION EN EL SECTOR VIGENCIA ANTERIOR (LEY 819 de 2003)
ALCALA	37.600	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	37.600	-	-	-	-
ANDALUCIA	52.814	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	52.814	-	-	-	-
ANSERMANUEVO	60.684	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	60.684	-	-	-	-
ARGELIA	15.785	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	15.785	-	-	-	-
BOLIVAR	47.211	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	47.211	-	-	-	-
BUENAVENTURA	239.264	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	239.264	-	-	-	-
BUGA	112.454	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	112.454	-	-	-	-
BUGALAGRANDE	38.168	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	38.168	-	-	-	-
CAICEDONIA	72.598	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	72.598	-	-	-	-
CALI	1.954.786	-	-	-	-	-	-	-	-	95,5	1.866.595	-	-	4,5	88.191
CALIMA-DARIEN	44.531	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	44.531	-	-	-	-
CANDELARIA	94.512	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	94.512	-	-	-	-
DAGUA	16.762	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	16.762	-	-	-	-
EL AGUILA	23.450	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	23.450	-	-	-	-
EL CAIRO	41.572	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	41.572	-	-	-	-
EL CERRITO	75.000	100,0	75.000	100,0	75.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EL DOVIO	11.934	45,2	5.400	-	-	100,0	5.400	-	-	54,8	6.534	-	-	-	-
FLORIDA	38.440	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	38.440	-	-	-	-
GINEBRA	39.897	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	39.897	-	-	-	-
GUACARI	46.176	100,0	46.176	-	-	-	-	100,0	46.176	-	-	-	-	-	-
JAMUNDI	88.839	100,0	88.839	100,0	88.839	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA CUMBRE	33.548	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	33.548	-	-	-	-
LA UNION	34.735	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	34.735	-	-	-	-
LA VICTORIA	30.022	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	30.022	-	-	-	-
OBANDO	52.520	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	52.520	-	-	-	-
PALMIRA	235.883	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	235.883	-	-	-	-
PRADERA	88.189	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	88.189	-	-	-	-
RESTREPO	42.711	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	42.711	-	-	-	-
RIOFRIO	750	100,0	750	-	-	100,0	750	-	-	-	-	-	-	-	-
ROLDANILLO	58.458	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	58.458	-	-	-	-
SAN PEDRO	46.400	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	46.400	-	-	-	-
SEVILLA	80.323	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	80.323	-	-	-	-
TORO	32.869	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	32.869	-	-	-	-
TRUJILLO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TULUA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ULLOA	14.575	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	14.575	-	-	-	-
VERSALLES	16.043	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	16.043	-	-	-	-
YOTOCO	28.741	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	28.741	-	-	-	-
YUMBO	136.080	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	136.080	-	-	-	-
ZARZAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4.084.324</b>	<b>5,3</b>	<b>216.165</b>	<b>75,8</b>	<b>163.839</b>	<b>2,8</b>	<b>6.150</b>	<b>21,4</b>	<b>46.176</b>	<b>92,5</b>	<b>3.779.968</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,2</b>	<b>88.191</b>

**ANEXO 4**  
**SECTOR EDUCACIÓN. TOTAL DESTINACIÓN RECURSOS SGP (Miles de pesos)**

MUNICIPIO	2. EDUCACION	Part. %	PAGO DE PERSONAL	2.1.1. PERSONAL DOCENTE	2.1.2. PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE	2.1.3. PERSONAL ADMINIS. DE INSTITUC. EDUCATIV.	2.1.4. ASCENSOS EN EL ESCALAF.	Part. %	APORTES PATRONAL.	2.2.1. PERSONAL DOCENTE (sin situacion de fondos)	2.2.2. PERSONAL DOCENTE (con situacion de fondos)	2.2.3. PERSON. DIRECTIVO - DOCENTE (sin situacion de fondos)	2.2.4. PERSON. DIRECTIVO - DOCENTE (con situacion de fondos)	2.2.5. PERSONAL ADMINIS. DE INSTITUC. EDUCATIVAS	Part. %	CONTRATOS CON INSTIT. PRIVAD. PARA LA PREST. DE SERV. EDUCATI.	Part. %	CALIDAD
ALCALA	207.782	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	207.782
ANDALUCIA	154.973	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	154.973
ANSERMANUEVO	250.039	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	250.039
ARGELIA	65.723	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	65.723
BOLIVAR	202.527	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	202.527
BUENAVENTURA	59.049.527	43,3	25.546.996	21.697.667	3.546.021	-	303.308	7,6	4.509.932	4.233.887	-	276.045	-	-	47,9	28.257.009	1,2	735.590
BUGA	12.753.838	74,0	9.441.541	-	9.433.272	-	8.269	18,4	2.343.295	1.635.882	707.413	-	-	-	-	-	7,6	969.002
BUGALAGRANDE	183.316	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	183.316
CAICEDONIA	253.737	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	253.737
CALI	198.398.850	40,8	80.960.834	56.729.487	6.751.228	13.438.444	4.041.675	7,9	15.620.861	8.825.376	5.294.177	956.686	544.622	-	45,2	89.678.223	6,1	12.138.932
CALIMA-DARIEN	103.291	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	103.291
CANDELARIA	790.311	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	790.311
DAGUA	242.787	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	242.787
EL AGUILA	97.931	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	97.931
EL CAIRO	83.721	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	83.721
EL CERRITO	555.281	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	555.281
EL DOVIO	90.399	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	90.399
FLORIDA	499.162	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	499.162
GINEBRA	208.643	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	208.643
GUACARI	361.133	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	361.133
JAMUNDI	477.138	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	477.138
LA CUMBRE	122.704	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	122.704
LA UNION	218.974	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	218.974
LA VICTORIA	96.530	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	96.530
OBANDO	121.069	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	121.069
PALMIRA	24.103.027	67,3	16.225.394	13.120.089	980.541	2.001.264	123.500	16,2	3.903.771	2.190.178	1.054.200	243.353	117.240	298.800	1,2	285.532	15,3	3.688.330
PRADERA	449.308	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	449.308
RESTREPO	225.481	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	225.481
RIOFRIO	129.419	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	129.419
ROLDANILLO	360.822	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	360.822
SAN PEDRO	147.601	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	147.601
SEVILLA	556.366	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	556.366
TORO	212.299	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	212.299
TRUJILLO	135.401	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	135.401
TULUA	14.126.580	70,8	10.002.662	10.002.662	-	-	-	21,7	3.070.260	2.169.698	900.562	-	-	-	1,1	155.444	6,4	898.214
ULLOA	52.007	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	52.007
VERSALLES	69.338	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	69.338
YOTOCO	52.326	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	52.326
YUMBO	1.185.883	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,7	80.000	93,3	1.105.883
ZARZAL	207.200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,0	207.200
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>317.602.444</b>	<b>44,8</b>	<b>142.177.427</b>	<b>101.549.905</b>	<b>20.711.062</b>	<b>15.439.708</b>	<b>4.476.752</b>	<b>9,3</b>	<b>29.448.119</b>	<b>19.055.021</b>	<b>7.956.352</b>	<b>1.476.084</b>	<b>661.862</b>	<b>298.800</b>	<b>37,3</b>	<b>118.456.208</b>	<b>8,7</b>	<b>27.520.690</b>

**Continuación ANEXO 4**  
**SECTOR EDUCACIÓN. TOTAL DESTINACIÓN RECURSOS SGP (Miles de pesos)**

MUNICIPIO	2.4.1. CONSTRUCC. INFRAESTR. EDUCATIVA	2.4.2. PREINVER.: ESTUDIOS, DISEÑO, ASESOR. E INTERVEN.	2.4.3. MANTEN. INFRAES. EDUCAT	2.4.4. DOTACION MATERIAL DIDACTICO, TEXTOS, EQUIPOS AUDIOVISUA.	2.4.5. PAGO DE SERVIC. PUBLIC. INSTITUC. EDUCAT.	2.4.5.1 ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	2.4.5.2 ENERGIA	2.4.5.3 TELEFONO	2.4.5.4 OTROS	2.4.6. TRANSP. ESCOLAR	2.4.7. CAPACIT. PERSONAL DOCENTE	2.4.8. SISTEMA DE INFORMACION	2.4.9. ALIMENTACION ESCOL.	2.4.10. PAGO DE DEUDA INVERS. FISICA EN EL SECTOR	2.4.11 RESERVAS DE INVERSION EN EL SECTOR VIGENCIA ANTERIOR (LEY 819 DE 2003)
ALCALA	-	-	96.390	86.668	-	-	-	-	-	24.725	-	-	-	-	-
ANDALUCIA	34.451	-	80.014	12.458	-	-	-	-	-	28.050	-	-	-	-	-
ANSERMANUEVO	250.039	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARGELIA	-	-	6.748	6.356	1.619	1.619	-	-	-	51.000	-	-	-	-	-
BOLIVAR	-	-	59.480	52.010	-	-	-	-	-	86.202	3.250	1.585	-	-	-
BUENAVENTURA	-	-	-	15.000	70.612	21.184	49.428	-	-	-	-	-	649.978	-	-
BUGA	145.555	-	71.292	7.879	106.717	-	-	-	106.717	79.820	123.084	434.655	-	-	-
BUGALAGRANDE	8.228	10.000	50.032	18.998	16.061	16.061	-	-	-	79.997	-	-	-	-	-
CAICEDONIA	25.516	-	-	112.889	-	-	-	-	-	100.000	10.332	-	-	-	5.000
CALI	-	184.340	343.000	169.996	3.114.000	1.992.960	1.121.040	-	-	-	1.642.108	206.658	-	-	6.478.830
CALIMA-DARIEN	-	-	38.503	318	-	-	-	-	-	64.470	-	-	-	-	-
CANDELARIA	424.932	21.606	197.876	129.098	8.079	8.079	-	-	-	8.720	-	-	-	-	-
DAGUA	-	-	11.458	79.497	19.332	-	-	-	19.332	17.524	47.284	67.692	-	-	-
EL AGUILA	-	-	24.257	56.799	-	-	-	-	-	16.875	-	-	-	-	-
EL CAIRO	-	-	9.960	34.328	-	-	-	-	-	39.433	-	-	-	-	-
EL CERRITO	-	42.240	198.140	305.601	-	-	-	-	-	9.300	-	-	-	-	-
EL DOVIO	-	-	19.895	-	-	-	-	-	-	34.925	-	35.579	-	-	-
FLORIDA	-	-	74.745	311.017	-	-	-	-	-	-	113.400	-	-	-	-
GINEBRA	-	-	40.022	39.594	8.712	8.712	-	-	-	75.000	30.315	15.000	-	-	-
GUACARI	57.650	-	172.780	93.703	-	-	-	-	-	37.000	-	-	-	-	-
JAMUNDI	241.573	-	-	-	235.565	-	-	-	235.565	-	-	-	-	-	-
LA CUMBRE	-	-	66.290	5.000	-	-	-	-	-	51.414	-	-	-	-	-
LA UNION	21.450	-	3.764	61.296	-	-	-	-	-	58.654	39.045	-	34.765	-	-
LA VICTORIA	-	-	32.260	23.663	-	-	-	-	-	40.607	-	-	-	-	-
OBANDO	-	-	28.239	50.000	-	-	-	-	-	42.830	-	-	-	-	-
PALMIRA	89.546	38.908	1.336.992	677.803	609.374	179.366	328.083	-	101.925	221.508	287.695	247.484	179.020	-	-
PRADERA	55.555	15.000	138.987	190.779	-	-	-	-	-	36.504	-	-	12.483	-	-
RESTREPO	-	-	52.049	18.276	-	-	-	-	-	12.000	83.659	-	59.497	-	-
RIOFRIO	-	-	33.234	75.415	-	-	-	-	-	20.770	-	-	-	-	-
ROLDANILLO	8.902	-	105.765	20.703	-	-	-	-	-	189.860	15.592	-	20.000	-	-
SAN PEDRO	-	-	118.117	10.800	6.284	-	-	-	6.284	11.400	-	-	1.000	-	-
SEVILLA	-	10.000	327.535	109.194	16.906	16.518	388	-	-	75.240	-	-	-	-	17.491
TORO	-	-	58.115	87.297	-	-	-	-	-	66.887	-	-	-	-	-
TRUJILLO	-	-	2.041	103.309	-	-	-	-	-	30.051	-	-	-	-	-
TULUA	500.000	-	47.792	104.712	242.199	108.990	133.209	-	-	-	3.511	-	-	-	-
ULLOA	-	-	1.999	4.596	-	-	-	-	-	41.412	-	4.000	-	-	-
VERSALLES	-	-	23.412	13.997	28.929	-	-	-	28.929	3.000	-	-	-	-	-
YOTOCO	-	-	1.198	10.624	-	-	-	-	-	36.664	-	3.840	-	-	-
YUMBO	195.935	-	438.668	82.332	-	-	-	-	-	194.948	170.000	-	24.000	-	-
ZARZAL	-	-	49.200	126.500	-	-	-	-	-	31.500	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.059.332</b>	<b>322.094</b>	<b>4.360.249</b>	<b>3.308.505</b>	<b>4.484.389</b>	<b>2.353.489</b>	<b>1.632.148</b>	<b>-</b>	<b>498.752</b>	<b>1.918.290</b>	<b>2.569.275</b>	<b>1.016.493</b>	<b>980.743</b>	<b>-</b>	<b>6.501.321</b>



**ANEXO 5**  
**SECTOR SALUD. TOTAL DESTINACIÓN RECURSOS SGP (Miles de pesos)**

MUNICIPIO	3. SALUD	Par. %	3.1. REGIMEN SUBSIDIADO	1. PROMOCION Y PREVENION 4.01% REGIMEN SUBSIDIADO	2. AFIL. AL REGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD (Sin 4.01% de Prom. y Prev.)	3. AFIL. AL REGIMEN SUBSIDIADO - AMPLIACION (Sin 4.01% de Prom. y Prev.)	4 RESER. DE INVER. EN EL SECTOR VIG. ANTER.(LEY 819 DE 2003)	Par. %	3.2. SALUD PUBLICA	1. FORT. DEL PROG. AMPLIADO DE INMUNIZ.	2. IMPL. POLIT. DE SALUD SEXUAL Y REP/ITIVA (SSR)	3. IMPL. POLIT. SALUD MENTAL Y RED. DEL IMPACTO	4. FORT. PLAN NAL DE ALIMENT. Y NUTRICION	5. PREV. Y CONTR. ENFERMED. TRANS. POR VECTORES	6. PROM. DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
ALCALA	435.762	83,9	365.452	-	359.358	6.094	-	16,1	70.310	38.000	12.310	14.400	-	-	5.600
ANDALUCIA	1.107.036	89,5	990.916	-	535.614	2.958	452.344	10,5	116.120	20.000	17.901	8.000	17.500	-	33.920
ANSERMANUEVO	1.473.998	89,8	1.323.295	-	1.323.295	-	-	10,2	150.703	-	-	-	-	-	150.703
ARGELIA	391.837	93,6	366.837	6.350	359.716	771	-	6,4	25.000	8.000	12.000	4.000	-	-	-
BOLIVAR	924.794	85,6	791.499	-	791.499	-	-	14,4	133.295	10.000	20.000	40.000	15.000	20.000	20.000
BUENAVENTURA	10.751.073	67,1	7.210.395	-	7.210.395	-	-	17,4	1.868.984	141.500	448.894	162.075	90.000	5.225	77.000
BUGA	4.723.299	70,6	3.335.676	62.023	3.273.653	-	-	14,0	661.552	-	-	-	-	-	-
BUGALAGRANDE	873.902	91,4	798.357	-	798.357	-	-	8,6	75.545	6.000	11.291	9.000	-	22.000	27.254
CAICEDONIA	2.586.796	91,4	2.364.737	-	1.429.681	-	935.056	8,6	222.059	23.000	108.500	17.000	15.016	17.021	-
CALI	72.447.548	72,5	52.523.401	-	32.421.513	-	20.101.888	11,0	7.978.246	4.597.567	184.240	1.127.621	156.703	426.267	-
CALIMA-DARIEN	615.914	83,7	515.729	512.315	-	3.414	-	16,3	100.185	100.185	-	-	-	-	-
CANDELARIA	3.178.574	81,4	2.585.778	38.261	2.547.517	-	-	3,6	113.375	53.286	-	-	32.887	-	3.059
DAGUA	1.248.079	93,8	1.170.675	34.211	1.104.018	32.446	-	6,2	77.404	-	-	-	-	-	45.873
EL AGUILA	549.784	94,9	521.763	7.270	514.493	-	-	5,1	28.021	-	-	-	-	-	28.021
EL CAIRO	551.795	96,3	531.193	15.927	515.266	-	-	3,7	20.602	20.602	-	-	-	-	-
EL CERRITO	2.238.321	63,8	1.427.074	-	1.361.100	65.974	-	13,5	301.895	31.596	63.300	47.442	19.090	5.000	31.250
EL DOVIO	471.360	96,3	453.912	-	453.912	-	-	3,7	17.448	17.448	-	-	-	-	-
FLORIDA	1.265.738	91,4	1.156.926	40.000	1.116.926	-	-	8,6	108.812	-	-	-	-	-	108.812
GINEBRA	1.027.537	87,3	897.531	-	474.014	87.304	336.213	12,7	130.006	12.000	10.000	12.000	11.806	-	61.200
GUACARI	1.354.190	89,4	1.210.190	26.748	1.130.228	53.214	-	10,6	144.000	-	77.000	15.000	22.000	-	30.000
JAMUNDI	3.871.833	75,7	2.929.546	117.470	2.812.076	-	-	3,9	149.149	-	15.440	25.000	-	-	23.440
LA CUMBRE	573.256	64,0	366.675	25.031	337.662	3.982	-	8,7	49.926	10.000	15.000	7.000	-	7.128	10.798
LA UNION	764.673	97,7	746.993	-	746.993	-	-	2,3	17.680	-	5.680	3.600	-	-	8.400
LA VICTORIA	453.414	86,4	391.965	-	391.965	-	-	13,6	61.449	-	61.449	-	-	-	-
OBANDO	640.013	89,5	572.523	8.463	419.336	-	144.724	10,5	67.490	15.148	10.962	-	-	-	-
PALMIRA	12.854.874	62,9	8.082.675	20.000	8.062.675	-	-	6,6	843.755	291.003	146.300	81.493	-	-	30.202
PRADERA	2.816.496	59,9	1.686.308	-	1.641.410	44.898	-	6,8	191.800	20.000	30.000	-	30.000	-	34.000
RESTREPO	719.711	89,2	641.752	12.658	613.629	15.465	-	10,8	77.959	15.000	32.567	-	5.000	-	16.192
RIOFRIO	490.286	89,4	438.554	10.163	425.845	2.546	-	10,6	51.732	3.498	3.000	4.500	3.498	2.499	19.626
ROLDANILLO	1.771.544	88,8	1.572.999	-	990.377	-	582.622	11,2	198.545	-	27.000	-	28.833	10.000	-
SAN PEDRO	583.944	92,6	541.005	-	532.623	8.382	-	7,4	42.939	60	1.026	-	-	-	-
SEVILLA	2.777.950	66,3	1.841.321	-	1.762.675	52.904	25.742	8,5	236.629	-	40.000	18.000	-	40.000	40.000
TORO	768.477	87,7	673.905	14.528	-	659.377	-	12,3	94.572	94.572	-	-	-	-	-
TRUJILLO	112.089	99,4	111.430	-	111.430	-	-	0,6	659	-	-	659	-	-	-
TULUA	3.060.641	89,2	2.728.970	75.628	2.587.350	65.992	-	10,8	331.671	39.345	3.712	-	-	237.108	48.784
ULLOA	326.506	93,4	305.023	-	300.904	4.119	-	6,6	21.483	-	4.000	8.083	-	-	7.000
VERSALLES	784.915	98,0	769.018	7.693	761.325	-	-	2,0	15.897	6.250	-	-	-	-	7.396
YOTOCO	773.707	74,4	575.352	-	575.352	-	-	5,6	43.500	-	43.500	-	-	-	-
YUMBO	2.952.177	89,7	2.648.838	40.997	2.262.075	345.766	-	10,3	303.339	-	13.000	24.000	-	196.693	12.000
ZARZAL	1.442.804	100,0	1.442.804	9.885	1.432.919	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>146.756.647</b>	<b>74,7</b>	<b>109.608.992</b>	<b>1.085.621</b>	<b>84.489.176</b>	<b>1.455.606</b>	<b>22.578.589</b>	<b>10,3</b>	<b>15.143.736</b>	<b>5.574.060</b>	<b>1.418.072</b>	<b>1.628.873</b>	<b>447.333</b>	<b>988.941</b>	<b>880.530</b>

Continuación ANEXO 5  
SECTOR SALUD. TOTAL DESTINACIÓN RECURSOS SGP (Miles de pesos)

MUNICIPIO	7. ACCION. DE INSPEC. VIGIL. Y CONTR. DE FACT. DE RIESGO	8. OTRAS ACCIONES PARA PREV. Y CONT. ENFER. DE INTERES	9 RESER. INVER. EN SECTOR VIG. ANTER. (LEY 819/03)	Par. %	3.3. PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE NO AFILIADA	3.3.1. PAGO DE DEUDA INVERSION FISICA EN EL SECTOR	3.3.2. CONTRAT. DEL SERVICIO. CON IPSS (Incluye aportes patronales)	3.3.3. RESER. DE INVER. EN EL SECTOR VIG. ANTERIOR (LEY 819/2003)
ALCALA	-	-	-	-	-	-	-	-
ANDALUCIA	-	17.000	1.799	-	-	-	-	-
ANSERMANUEVO	-	-	-	-	-	-	-	-
ARGELIA	1.000	-	-	-	-	-	-	-
BOLIVAR	8.295	-	-	-	-	-	-	-
BUENAVENTURA	471.995	472.295	-	15,5	1.671.694	-	1.671.694	-
BUGA	292.920	368.632	-	15,4	726.071	-	726.071	-
BUGALAGRANDE	-	-	-	-	-	-	-	-
CAICEDONIA	41.522	-	-	-	-	-	-	-
CALI	624.163	181.516	680.169	16,5	11.945.901	-	10.580.862	1.365.039
CALIMA-DARIEN	-	-	-	-	-	-	-	-
CANDELARIA	-	24.143	-	15,1	479.421	-	479.421	-
DAGUA	10.800	20.731	-	-	-	-	-	-
EL AGUILA	-	-	-	-	-	-	-	-
EL CAIRO	-	-	-	-	-	-	-	-
EL CERRITO	74.517	29.700	-	22,8	509.352	-	509.352	-
EL DOVIO	-	-	-	-	-	-	-	-
FLORIDA	-	-	-	-	-	-	-	-
GINEBRA	15.000	8.000	-	-	-	-	-	-
GUACARI	-	-	-	-	-	-	-	-
JAMUNDI	76.919	8.350	-	20,5	793.138	-	793.138	-
LA CUMBRE	-	-	-	27,3	156.655	-	156.655	-
LA UNION	-	-	-	-	-	-	-	-
LA VICTORIA	-	-	-	-	-	-	-	-
OBANDO	7.130	34.250	-	-	-	-	-	-
PALMIRA	294.757	-	-	30,6	3.928.444	-	3.928.444	-
PRADERA	1.800	76.000	-	33,3	938.388	-	938.388	-
RESTREPO	7.200	2.000	-	-	-	-	-	-
RIOFRIO	15.111	-	-	-	-	-	-	-
ROLDANILLO	5.000	127.712	-	-	-	-	-	-
SAN PEDRO	-	41.853	-	-	-	-	-	-
SEVILLA	97.087	-	1.542	25,2	700.000	-	700.000	-
TORO	-	-	-	-	-	-	-	-
TRUJILLO	-	-	-	-	-	-	-	-
TULUA	2.722	-	-	-	-	-	-	-
ULLOA	2.400	-	-	-	-	-	-	-
VERSALLES	2.251	-	-	-	-	-	-	-
YOTOCO	-	-	-	20,0	154.855	-	154.855	-
YUMBO	57.646	-	-	-	-	-	-	-
ZARZAL	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.110.235</b>	<b>1.412.182</b>	<b>683.510</b>	<b>15,0</b>	<b>22.003.919</b>	<b>-</b>	<b>20.638.880</b>	<b>1.365.039</b>

**ANEXO 6**  
**SECTORES PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL. TOTAL DESTINACIÓN (Miles de pesos)**

MUNICIPIO	ALIMENTACION ESCOLAR	Part. %	EDUCACION	Part. %	SALUD	Part. %	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Part. %	DEPORTE	Part. %	CULTURA	Part. %	VIVIENDA	Part. %	AGROPECUARIO	Part. %
ALCALA	-	0,0	-	0,0	-	0,0	278.234	40,4	37.038	5,4	25.978	3,8	44.819	6,5	18.831	2,7
ANDALUCIA	-	0,0	-	0,0	-	0,0	285.698	39,6	92.459	12,8	50.416	7,0	56.954	7,9	29.856	4,1
ANSERMANUEVO	-	0,0	-	0,0	-	0,0	574.714	44,8	57.045	4,4	42.884	3,3	-	0,0	75.000	5,8
ARGELIA	-	0,0	-	0,0	-	0,0	273.823	46,2	36.221	6,1	24.344	4,1	-	0,0	39.823	6,7
BOLIVAR	-	0,0	-	0,0	-	0,0	245.248	56,5	28.368	6,5	20.367	4,7	14.626	3,4	19.771	4,6
BUENAVENTURA	-	0,0	-	0,0	3.646	0,2	28.000	1,2	237.724	10,1	202.418	8,6	163.354	6,9	-	0,0
BUGA	-	0,0	-	0,0	-	0,0	1.238.823	67,4	82.536	4,5	152.256	8,3	-	0,0	-	0,0
BUGALAGRANDE	-	0,0	-	0,0	-	0,0	266.405	60,4	19.740	4,5	17.510	4,0	13.843	3,1	45.344	10,3
CAICEDONIA	-	0,0	10.494	1,0	-	0,0	580.190	56,0	51.588	5,0	1.462	0,1	87.584	8,5	19.369	1,9
CALI	-	0,0	1.594.174	4,1	6.312.781	16,2	4.535.982	11,6	8.041.758	20,6	6.741.944	17,3	231.012	0,6	1.342.200	3,4
CALIMA-DARIEN	-	0,0	-	0,0	-	0,0	60.982	14,9	20.635	5,0	29.327	7,2	16.790	4,1	16.886	4,1
CANDELARIA	-	0,0	-	0,0	-	0,0	1.133.446	59,3	502.656	26,3	89.403	4,7	-	0,0	-	0,0
DAGUA	-	0,0	-	0,0	-	0,0	268.033	36,4	38.677	5,3	30.862	4,2	9.998	1,4	30.197	4,1
EL AGUILA	-	0,0	10.000	1,3	-	0,0	288.386	37,6	44.961	5,9	34.457	4,5	86.029	11,2	22.845	3,0
EL CAIRO	-	0,0	-	0,0	6.108	0,8	420.800	53,1	19.467	2,5	36.809	4,6	5.834	0,7	29.542	3,7
EL CERRITO	-	0,0	730	0,0	39.471	2,5	584.600	36,3	286.076	17,8	49.895	3,1	-	0,0	31.250	1,9
EL DOVIO	-	0,0	-	0,0	-	0,0	188.026	34,2	30.832	5,6	10.848	2,0	60.904	11,1	36.805	6,7
FLORIDA	-	0,0	-	0,0	-	0,0	348.063	32,7	51.580	4,8	45.008	4,2	83.506	7,9	67.000	6,3
GINEBRA	-	0,0	-	0,0	-	0,0	276.162	44,4	23.454	3,8	24.199	3,9	51.643	8,3	63.150	10,2
GUACARI	-	0,0	-	0,0	-	0,0	194.358	25,9	63.376	8,4	30.439	4,1	71.459	9,5	38.337	5,1
JAMUNDI	-	0,0	-	0,0	-	0,0	938.917	51,1	111.006	6,0	81.905	4,5	-	0,0	-	0,0
LA CUMBRE	-	0,0	-	0,0	-	0,0	194.753	50,6	13.788	3,6	15.828	4,1	11.085	2,9	11.080	2,9
LA UNION	-	0,0	12.028	2,8	-	0,0	222.107	52,5	28.268	6,7	15.171	3,6	87.404	20,7	35.557	8,4
LA VICTORIA	20.417	2,9	11.463	1,6	2.000	0,3	357.467	51,4	33.589	4,8	33.093	4,8	18.886	2,7	6.455	0,9
OBANDO	-	0,0	5.000	0,7	-	0,0	347.236	48,5	48.643	6,8	29.087	4,1	-	0,0	40.930	5,7
PALMIRA	42.690	0,6	-	0,0	10.674	0,1	2.443.627	34,0	664.750	9,3	316.702	4,4	1.062.400	14,8	106.512	1,5
PRADERA	-	0,0	-	0,0	-	0,0	525.162	46,8	59.929	5,0	33.201	3,0	14.738	1,3	30.206	2,7
RESTREPO	-	0,0	-	0,0	-	0,0	271.551	44,0	35.024	5,7	23.637	3,8	22.823	3,7	23.044	3,7
RIOFRIO	-	0,0	-	0,0	-	0,0	213.703	38,6	27.623	5,0	20.847	3,8	34.319	6,2	9.969	1,8
ROLDANILLO	-	0,0	-	0,0	49.999	5,5	454.384	50,4	48.276	5,4	65.023	7,2	99.026	11,0	85.567	9,5
SAN PEDRO	-	0,0	-	0,0	59.320	8,4	256.876	36,4	9.642	1,4	8.045	1,1	66.200	9,4	35.913	5,1
SEVILLA	-	0,0	-	0,0	-	0,0	663.235	48,9	75.506	5,6	56.600	4,2	-	0,0	-	0,0
TORO	-	0,0	-	0,0	-	0,0	471.403	49,8	45.471	4,8	30.393	3,2	44.815	4,7	34.371	3,6
TRUJILLO	-	0,0	-	0,0	-	0,0	265.080	67,6	1.811	0,5	20.867	5,3	450	0,1	30.390	7,7
TULUA	-	0,0	640.777	25,3	-	0,0	1.320.908	52,2	98.491	3,9	97.298	3,8	17.667	2,8	42.015	1,7
ULLOA	-	0,0	-	0,0	-	0,0	275.886	47,8	16.372	2,8	20.194	3,5	-	0,0	27.235	4,7
VERSALLES	-	0,0	-	0,0	-	0,0	104.939	38,1	18.642	6,8	19.165	7,0	21.805	7,9	54.495	19,8
YOTOCO	-	0,0	-	0,0	-	0,0	282.869	43,6	50.142	7,7	37.607	5,8	52.762	8,1	57.700	8,9
YUMBO	-	0,0	-	0,0	-	0,0	337.000	28,3	88.000	7,4	41.100	3,5	-	0,0	73.886	6,2
ZARZAL	-	0,0	-	0,0	-	0,0	20.000	8,0	50.074	20,1	17.443	7,0	10.000	4,0	-	0,0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>63.107</b>	<b>0,1</b>	<b>2.284.666</b>	<b>2,8</b>	<b>6.483.999</b>	<b>8,0</b>	<b>22.037.076</b>	<b>27,2</b>	<b>11.287.238</b>	<b>14,0</b>	<b>8.644.032</b>	<b>10,7</b>	<b>2.616.735</b>	<b>3,2</b>	<b>2.631.531</b>	<b>3,3</b>

**Continuación ANEXO 6**  
**SECTORES PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL. TOTAL DESTINACIÓN (Miles de pesos)**

TRANSPORTE	Part. %	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	Part. %	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Part. %	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Part. %	*OTROS SECTORES	Part. %	TOTAL INVERSIÓN
88.733	12,9	30.630	4,5	78.698	11,4	82.568	12,0	2.571	0,4	688.100
150.000	20,8	1.450	0,2	8.926	1,2	45.022	6,2	-	0,0	720.781
290.754	22,7	5.000	0,4	101.500	7,9	34.894	2,7	101.827	7,9	1.283.618
114.913	19,4	-	0,0	31.024	5,2	43.500	7,3	28.867	4,9	592.515
13.000	3,0	3.000	0,7	3.996	0,9	85.524	19,7	-	0,0	433.900
-	0,0	165.485	7,0	124.920	5,3	1.248.795	53,0	179.712	7,6	2.354.054
-	0,0	-	0,0	129.601	7,0	-	0,0	235.939	12,8	1.839.155
41.084	9,3	5.400	1,2	550	0,1	-	0,0	31.047	7,0	440.923
217.037	20,9	7.500	0,7	8.340	0,8	20.715	2,0	31.776	3,1	1.036.055
649.233	1,7	719.702	1,8	1.810.363	4,6	1.378.737	3,5	5.616.020	14,4	38.973.906
122.974	30,1	7.334	1,8	324	0,1	43.394	10,6	90.122	22,0	408.768
5.072	0,3	-	0,0	5.000	0,3	71.108	3,7	103.666	5,4	1.910.351
25.903	3,5	2.416	0,3	14.139	1,9	228.010	31,0	87.293	11,9	735.528
75.049	9,8	9.370	1,2	6.287	0,8	23.000	3,0	166.054	21,7	766.438
89.847	11,3	-	0,0	13.945	1,8	114.192	14,4	55.790	7,0	792.334
176.069	10,9	33.697	2,1	-	0,0	82.140	5,1	325.323	20,2	1.609.251
129.776	23,6	2.750	0,5	-	0,0	9.203	1,7	80.569	14,7	549.713
56.218	5,3	37.040	3,5	16.900	1,6	87.973	8,3	270.401	25,4	1.063.689
100.525	16,2	9.382	1,5	14.632	2,4	-	0,0	58.189	9,4	621.336
152.733	20,3	8.265	1,1	18.794	2,5	22.000	2,9	151.224	20,1	750.985
-	0,0	-	0,0	-	0,0	704.894	38,4	-	0,0	1.836.722
63.053	16,4	940	0,2	13.340	3,5	7.360	1,9	53.838	14,0	385.065
20.822	4,9	1.377	0,3	-	0,0	-	0,0	-	0,0	422.734
96.120	13,8	4.842	0,7	27.128	3,9	14.785	2,1	69.530	10,0	695.775
116.378	16,3	-	0,0	100.096	14,0	15.000	2,1	13.000	1,8	715.370
496.623	6,9	3.000	0,0	104.557	1,5	554.315	7,7	1.376.058	19,2	7.181.908
103.185	9,2	-	0,0	9.956	0,9	189.510	16,9	160.570	14,3	1.122.457
93.894	15,2	7.084	1,1	22.366	3,6	51.265	8,3	67.067	10,9	617.755
127.928	23,1	20.260	3,7	12.943	2,3	62.996	11,4	23.020	4,2	553.608
19.454	2,2	-	0,0	-	0,0	10.148	1,1	69.158	7,7	901.035
147.972	21,0	-	0,0	-	0,0	55.000	7,8	66.722	9,5	705.690
347.375	25,6	-	0,0	-	0,0	212.347	15,7	-	0,0	1.355.063
125.345	13,2	5.194	0,5	53.420	5,6	60.565	6,4	75.776	8,0	946.753
-	0,0	28.000	7,1	2.394	0,6	14.699	3,7	28.502	7,3	392.193
-	0,0	53.297	2,1	10.022	0,4	165	0,0	194.120	7,7	2.528.760
91.226	15,8	900	0,2	35.792	6,2	86.207	14,9	23.237	4,0	577.049
19.950	7,2	127	0,0	-	0,0	11.480	4,2	25.071	9,1	275.674
36.305	5,6	14.893	2,3	12.177	1,9	-	0,0	104.090	16,0	648.545
374.210	31,5	20.000	1,7	186.500	15,7	65.992	5,5	3.043	0,3	1.189.731
-	0,0	9.998	4,0	-	0,0	-	0,0	141.848	56,9	249.363
<b>4.778.760</b>	<b>5,9</b>	<b>1.218.333</b>	<b>1,5</b>	<b>2.978.630</b>	<b>3,7</b>	<b>5.737.503</b>	<b>7,1</b>	<b>10.111.040</b>	<b>12,5</b>	<b>80.872.650</b>

\*Otros Sectores: Servicios Públicos Diferentes a Acueducto, Alcantarillado y Aseo; Ambiental; Centros de Reclusión; Promoción del Desarrollo; Equipamiento Municipal; Desarrollo Comunitario y Justicia